

Programa nacional FSI

IDENTIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES DESIGNADAS

Autoridades competentes responsables de los sistemas de gestión y control

| Autoridad | Nombre de la autoridad | Jefe de la autoridad | Dirección | Correo electrónico | Fecha de designación | Actividades delegadas |
|------------------------|--|------------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Autoridad responsable | Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad.- Secretaría de Estado de Seguridad.- Ministerio del Interior | Felipe del Pozo Blanco | Avda. Pío XII, 17-19.- 28071 Madrid | fdelpozo@interior.es | | |
| Autoridad de auditoría | Oficina Nacional de Auditoría.- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas | Elena Luengo García | | eluengo@igae.minhfp.es | | |

Sistema de gestión y control

Los Sistemas de Gestión y Control parten de los Sistemas aprobados para el FFE y FR, se basan en la experiencia adquirida y el principio de buena gestión financiera. Identifican autoridades designadas y describen la composición, funciones, estructura interna y funcionamiento de la autoridad responsable; sus relaciones con la autoridad de auditoría y los beneficiarios respetando el principio de la separación de funciones. Recoge las modalidades de ejecución; la evaluación y selección de proyectos; los acuerdos de subvención; el seguimiento de la ejecución del programa; las verificaciones y comprobaciones administrativas y financieras y sobre el terreno; la emisión de informes; la detección de irregularidades, las correcciones financieras y la recuperación de importes; la prevención y lucha contra el fraude; la gestión de cobros y pagos, etc.. Se regula el Comité de Seguimiento y Control.

| | |
|--------------------------------|---|
| CCI | 2014ES65ISNP001 |
| Título | Programa Nacional del Fondo de Seguridad Interior para España |
| Versión | 3.3 |
| Primer año | 2014 |
| Último año | 2020 |
| Subvencionable a partir de | 01-ene-2014 |
| Número de la decisión de la CE | C(2018)8373 |
| Fecha de la decisión de la CE | 12-dic-2018 |

| | |
|---|-----------|
| AUTORIDADES COMPETENTES RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL | 1 |
| SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL | 1 |
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | 5 |
| 2. SITUACIÓN DE REFERENCIA EN EL ESTADO MIEMBRO | 7 |
| RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DICIEMBRE DE 2013) EN EL ESTADO MIEMBRO EN RELACIÓN CON LOS ÁMBITOS PERTINENTES PARA EL FONDO | 7 |
| 1 - APOYO A UNA POLÍTICA COMÚN DE VISADOS | 15 |
| Objetivos nacionales | 16 |
| 1 - Capacidad nacional | 16 |
| 2 - Acervo de la Unión | 17 |
| 3 - Cooperación consular | 18 |
| Medidas específicas | 19 |
| 1 - Cooperación consular | 19 |
| 2 - FRONTERAS | 20 |
| Objetivos nacionales | 21 |
| 1 - EUROSUR | 21 |
| 2 - Intercambio de información | 22 |
| 3 - Normas comunes de la Unión | 24 |
| 4 - Acervo de la Unión | 24 |
| 5 - Retos futuros | 26 |
| 6 - Capacidad nacional | 27 |
| Medidas específicas | 28 |
| 2 - Equipos FRONTEX | 28 |
| 3 - APOYO OPERATIVO | 29 |
| Objetivos nacionales | 29 |
| 1 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con los visados | 29 |
| 2 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con las fronteras | 29 |
| Medidas específicas | 30 |
| 5 - PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA | 30 |
| Objetivos nacionales | 31 |
| 1 - C - prevención y lucha contra la delincuencia | 31 |
| 2 - C - intercambio de información sobre delincuencia | 33 |
| 3 - C - formación sobre delincuencia | 34 |
| 4 - C - apoyo a las víctimas de la delincuencia | 35 |
| 5 - C - amenaza y evaluación del riesgo en materia de delincuencia | 36 |
| Medidas específicas | 36 |
| 6 - RIESGOS Y CRISIS | 36 |
| Objetivos nacionales | 37 |
| 1 - R - prevención y lucha contra el riesgo | 37 |
| 2 - R - intercambio de información sobre riesgos | 38 |
| 3 - R - formación en riesgos | 39 |
| 4 - R - apoyo a las víctimas de riesgos | 40 |
| 5 - R - riesgo para las infraestructuras | 41 |
| 6 - R - advertencia precoz y crisis de riesgos | 42 |
| 7 - R - amenaza y evaluación del riesgo | 42 |
| Medidas específicas | 43 |
| 5. INDICADORES COMUNES E INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA | 47 |
| 6. MARCO PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DEL ESTADO MIEMBRO | 50 |
| 6.1 PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA | 50 |
| 6.2 COMITÉ DE SEGUIMIENTO | 51 |
| 6.3 MARCO COMÚN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 52 |
| 6.4. PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL | 52 |
| 6.5 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | 52 |
| 6.6. COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS | 53 |
| 6.7 BENEFICIARIOS | 53 |
| 6.7.1. Lista de principales tipos de beneficiarios del programa | 53 |
| 6.7.2. Adjudicación directa (si procede) | 54 |

| | |
|--|-----------|
| 7. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA..... | 56 |
| CUADRO 1: PLAN DE FINANCIACIÓN FSI-FRONTERAS | 56 |
| CUADRO 2: PLAN FINANCIERO DEL FSI-POLICÍA..... | 57 |
| CUADRO 3: COMPROMISOS ANUALES TOTALES DE LA UE (EUR) | 58 |
| JUSTIFICACIÓN DE CUALQUIER DESVIACIÓN DE LOS PORCENTAJES MÍNIMOS FIJADOS EN LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS..... | 58 |
| DOCUMENTOS | 59 |
| RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE | 60 |

1. RESUMEN EJECUTIVO

VISADOS

A) Estrategia: España ha desplegado el Sistema de Información de Visados (VIS) según calendario UE. El fin es su despliegue en restantes regiones y mantenimiento y mejora de sistemas de información nacionales. Se podrán establecer acuerdos con otros Estados para facilitar sinergias. Las actuaciones serían: a) adaptación políticas nacionales a política común UE de visados; b) adecuación procedimientos expedición visados compatibilizando agilidad, observancia de la Política Común UE y fiabilidad y seguridad de los mismos, c) incremento cooperación, avanzando en “Casas Schengen” en terceros países, incluyendo uso conjunto.

B) Objetivos: mejorar los sistemas informáticos de gestión de visados, potenciar la formación, aumentar cobertura consular y mejorar condiciones de expedición.

C) Resultados: agilizar procedimientos de expedición, incrementar seguridad y fiabilidad de los datos, plena incorporación Política Común de Visados, ampliación de la red consular.

FRONTERAS

A) Estrategia: España sufre gran presión migratoria de América. La inmigración ilegal de África es muy relevante. Además, más de 65 millones de personas acceden cada año de forma legal. Las líneas estratégicas se basan en: a) vigilancia y control de fronteras en puntos de cruce y en todo el perímetro fronterizo. b) Lucha contra el tráfico ilegal de inmigrantes. c) Cooperación con otros EM de la UE y con terceros países. d) Cooperación con las Agencias UE y en el desarrollo de EUROSUR. e) Cruce rápido y seguro de fronteras para viajeros legales. f) Potenciación del Proyecto de Fronteras Inteligentes y extensión del Sistema ABC.

B) Objetivos: Reforzar vigilancia fronteriza; dotar a los cuerpos policiales de medios de patrulla y detección; potenciar el SIVE; desarrollo de EUROSUR.

C) Resultados: mejora de condiciones para la migración legal; incremento de la eficacia en la lucha contra la inmigración irregular y el tráfico ilegal de inmigrantes; mejora de capacidad para la vigilancia y control fronterizo; avances en EUROSUR; mayores niveles de cooperación a nivel UE y con terceros países.

PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

A) Estrategia: En línea con la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo de la UE, la estrategia se centra en la prevención, con atención a la radicalización; la protección, mejora de capacidad de respuesta; la persecución, fomentando la inteligencia y la investigación, la obtención e intercambio de información y experiencias así como la preparación de la respuesta para restablecer la normalidad tras un atentado y apoyar a las víctimas.

En crimen organizado las prioridades se centran en narcotráfico, corrupción, blanqueo de capitales, cibercrimen, trata y explotación de seres humanos, tráfico de armas y fraudes por IVA; con más inteligencia

estratégica y operativa, más coordinación incluyendo aspectos como la interoperabilidad y el intercambio de información, la investigación de conexiones entre crimen organizado, tráfico de drogas y terrorismo y atacar los bienes y los beneficios del crimen organizado. La seguridad cibernética se hace dentro de la Estrategia de Seguridad Nacional y en sintonía con la Estrategia de Seguridad Cibernética UE.

B) Objetivos: refuerzo de capacidad de inteligencia y operativas; la formación y especialización; el desarrollo de campañas de información y sensibilización social contra la radicalización; modernización y mejora de los medios de investigación; la potenciación de la cooperación internacional; la interoperabilidad con sistemas de tecnologías de la información y bases de datos desarrolladas por la EU y otros Estados miembros y el fortalecimiento de la capacidad de prevención, detección y respuesta a ciberataques

C) Resultados: Incremento de las investigaciones y de la eficacia en la desarticulación de grupos terroristas y otras manifestaciones del crimen organizado; incremento de la sensibilización contra la radicalización; aumento del número de incautaciones, procesamientos y condenas por tráfico de drogas; la mejora de la seguridad TIC

RIESGOS Y CRISIS

A) Estrategia. El Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas y el Plan Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas son herramientas básicas para la gestión de la seguridad de las mismas –IC-. Actuación coordinada con planes y programas de la UE (Programa Europeo de Protección de IC o la Red de Información sobre Alertas en IC–CIWIN-).

B) Objetivos: desarrollar herramientas TIC para gestión de la seguridad de IC, la evaluación de riesgos y detección temprana; mejorar la capacidad de unidades policiales y en particular de las unidades NRBQ; fomentar la interconexión con organismos y plataformas de la Unión Europea (SCEPYLT y EWS)

C) Resultados: Ampliación de los sectores estratégicos a proteger según los tipos de IC del acervo comunitario; mejorar la capacidad de prevención y respuesta ante ataques a IC, en particular de las unidades especializadas en NRBQ; mejorar la coordinación con organismos de la UE y con otros estados miembros

2. SITUACIÓN DE REFERENCIA EN EL ESTADO MIEMBRO

Resumen de la situación actual (diciembre de 2013) en el Estado miembro en relación con los ámbitos pertinentes para el Fondo

FRONTERAS Y VISADOS

El control fronterizo corresponde al Ministerio del Interior (MINT) a través del Cuerpo Nacional de Policía, CNP, adscrito a la DG de la Policía, y del Cuerpo de la Guardia Civil, GC, adscrito a la DG de la Guardia Civil. Corresponde al Ministro el mando superior de dichos Cuerpos que será ejercido, bajo su inmediata autoridad, por el Secretario de Estado de Seguridad (SES), del que dependen ambas DG

El CNP se ocupa del control de entrada y salida de españoles y extranjeros y los aspectos policiales de la extranjería, refugio, asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración. La GC se ocupa de la vigilancia de fronteras aéreas, marítimas y terrestres fuera de los puestos habilitados para cruce legal de frontera

La Secretaría de Estado de Seguridad ejerce, a través de unidades directamente dependientes de la misma competencias sobre planificación, programación y gestión de recursos y medios destinados al funcionamiento del CNP y de la GC

La gestión de visados corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) a través de la DG del Servicio Exterior y la DG de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, encargándose de los medios que precisan las Oficinas Consulares para la expedición de los visados y de coordinar la gestión de visados, respectivamente. Los visados en frontera son expedidos por servicios del CNP

La participación de España en el FFE 2007 – 2013, se recoge en la siguiente tabla:

El gasto total en los Programas Anuales, en millones €, del MINT ha sido 368,73€ y del MAEC 12,79€ con un total de 381,52€ y la asignación UE de 249,91€ y 9,14€ respectivamente, con un total de 259,05€.

El gasto en A. específicas y comunitarias del MINT ha sido de 14,15€ con 11,89€ de asignación UE y en emergencias 5,87€ y 4,04€ respectivamente.

Gasto total 401,54€ y 274,98€ de asignación.

VISADOS

España tiene 186 oficinas consulares y 1 central en Madrid, dependientes del MAEC y 77 oficinas en puestos fronterizos atendidos por el CNP. En 2013 se registraron 2.339.784 solicitudes de expedición (2.318.614 y 21.170 respectivamente) de las que se autorizaron 2.067.171. Hubo 2.052.875 solicitudes de visados Schengen (de corta duración) y fueron autorizadas 1.934.680

Existen mecanismos de cooperación consular con 19 estados Schengen y se comparten instalaciones con Alemania en Jartum. Según el calendario de despliegue VIS, se ha implantado en 92 oficinas consulares y 43 puestos fronterizos, modernizando instalaciones y mobiliario en 78 oficinas. La plantilla para la expedición de visados a 31/12/2013 es de 1.200 funcionarios en oficinas consulares y 308 en pasos fronterizos

Se precisa renovar los sistemas electrónicos de seguridad para protección de consulados pues tienen una vida útil de 50.000 horas de uso (5 o 6 años). Los sistemas que se cofinanciaron con el EBF se han ido reponiendo y otros se irán cambiando en los próximos años

Las necesidades de obras es debido a la mayor concentración de solicitantes con la puesta en servicio del VIS en las zonas previstas, debido a la captura de datos biométricos para visados Schengen. Se harán en espacios de los consulados destinados a gestión de solicitudes de visados Schengen para dotar del espacio, medios técnicos y materiales que requiere el VIS

El sistema de información de gestión de visados se comunica con el VIS, requiere una constante evolución para su eficiencia. Se requiere desarrollar el VISMAIL de mensajería en el ámbito VIS que gestionará el intercambio de consultas de las autoridades centrales Schengen y su despliegue a la totalidad de los actores implicados

Necesidades: culminar el despliegue VIS a 94 oficinas consulares en el exterior con dotación de equipamiento para capturar datos biométricos , desplazar técnicos para su instalación y configuración así como formación en su manejo; la mejora de las oficinas de expedición y su seguridad y la formación de personal

FRONTERAS

América Latina, África, China, el sudeste asiático y países en conflicto son las zonas más importantes de origen de la inmigración ilegal. En 2013 hubo más de 122 M de entradas y salidas por 77 pasos legales. Las llegadas de inmigrantes a costas españolas, el cruce ilegal de los perímetros de Ceuta y de Melilla adquieren gran relevancia. España ha hecho grandes esfuerzos y tomado medidas para controlar este fenómeno. Entre 2007 y 2013 fueron interceptadas 91.000 personas y 3.600 embarcaciones. La eficacia de medidas ha logrado que, de 31.678 inmigrantes irregulares en Canarias en 2006 pasase a 196 en 2013 y 14 embarcaciones ilegales.

La presión migratoria se mantiene y se incrementa por otras vías. En 2014, Ceuta ha sufrido 160 intentos de acceso ilegal por tierra y mar y Melilla 172 lo que ha supuesto 3.962 personas en Ceuta y 17.312 en Melilla involucradas en intentos de salto. Las medidas de vigilancia y control deben mantenerse e incrementarse

La lucha contra las redes mafiosas que se lucran de la inmigración ilegal es muy relevante, desarticulándose en 2013 2.773 organizaciones

Teniendo en cuenta que a España llegan cada año unos 65 M de personas de buena fe a las que debe garantizarse un paso seguro de fronteras

Para tareas de vigilancia y control fronterizo, el CNP y la GC destinan unos 15.000 funcionarios. En 2013, el coste de este personal fue de 545 M€, los gastos corrientes fueron de 74 M€ y los de inversión de 9,6 M€

Los últimos años se han incorporado importantes medios para vigilancia y control fronterizo, así como para la gestión de fronteras: el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) con 64 estaciones sensoras, 13 estaciones móviles y 16 centros de mando y control abarca la costa mediterránea, la zona Sur Peninsular, Baleares, Canarias y Ceuta; medios aéreos (2 aviones y 12 helicópteros prioritariamente destinados a estas tareas apoyados con el resto de la flota aérea policial); 75 embarcaciones de diversos tipos, apoyadas por el resto de la flota policial y unos 1500 vehículos, entre otros medios

Se ha implantado una primera fase del Sistema ABC (a 31/12/2013 en los aeropuertos de Madrid y Barcelona)

Se coopera con Frontex (HERA). Se participa en EUROSUR y se coopera en proyectos con terceros países (RED SEAHORSE)

Para EUROSUR se ha creado el Centro N. de Coordinación asistido por 3 Centros Regionales que cuenta con red de comunicaciones y se mantiene actualizado el mapa de situación nacional. En capacidad de reacción se cumple con las exigencias en incidentes relacionados con la inmigración, y queda el desarrollo respecto a aspectos delincuenciales transfronterizos

El SIS II en pleno funcionamiento en abril 2013. La información internacional es ampliada a nivel nacional con el APIS (Información sobre Pasajeros) y PDYRH (Personas desaparecidas y cadáveres sin identificar). España ha realizado 400 M de consultas y más de 40 M de entradas de datos

Bajo la evaluación Schengen, GC ha iniciado un Programa de enseñanza de idiomas y CNP la implementación de aspectos referidos a procedimientos operativos y de equipamiento. Se ha hecho una remodelación integral del puesto fronterizo de Beni-Enzar y mejoras en el Tarajal

La capacidad de análisis de riesgos debe mejorar potenciando los Centros de mando y control de la GC y de gestión de fronteras de CNP que canalicen la información para llevar a cabo los análisis.

Existe cooperación con los agentes de aduanas sobre el terreno y en los Centros de Cooperación Policial y Aduanera. Es necesario reforzarla con acciones planificadas

Las necesidades son la potenciación del Proyecto de Fronteras Inteligentes y extensión del Sistema ABC; el refuerzo de los medios de vigilancia, protección y control fronterizo, el desarrollo de EUROSUR; el incremento de participación en proyectos conjuntos con FRONTEX, la cooperación con terceros países y la RED SEAHORSE

FSI-COOPERACIÓN POLICIAL, PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y GESTIÓN DE CRISIS:

El CNP y GC tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Sin perjuicio de la cooperación recíproca entre ambos cuerpos, la distribución de competencias responde a criterios de territorialidad (el CNP actúa en capitales de provincias y grandes núcleos de población y la GC en el resto del territorio nacional) y a criterios materiales

En el FSI-Policía ambos Cuerpos pueden actuar con relación a los diferentes objetivos específicos del mismo

Terrorismo y Radicalización: La Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización responde al compromiso adquirido en la lucha coordinada y global, siguiendo las líneas de la Estrategia Europea contra el Terrorismo del Consejo Europeo

El Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta pretende evitar la captación mediante la detección, prevención y neutralización de focos de radicalismo

España desarrolla un programa de protección integral a víctimas del terrorismo. Hasta 31/12/13 se han

concedido indemnizaciones por 802 M € a 13000 destinatarios y subvenciones a entidades por 880000 €

Hay que potenciar la actividad de unidades especializadas en la lucha contra el terrorismo dotándolas de medios de prevención, investigación y persecución y profundizar en la lucha contra la radicalización con campañas de sensibilización y programas para facilitar la salida de personas implicadas. Debe potenciarse la ayuda a víctimas

Crimen organizado y corrupción: En 2013, 497 grupos de crimen organizado detectados; 260 grupos desarticulados; 17358 personas investigadas; 6292 detenciones e incautaciones por valor superior a 178,5 M € (sin contar las de tráfico de drogas)

La potenciación de investigaciones patrimoniales y localización y recuperación de activos vinculados a la criminalidad organizada es clave. España lidera el proyecto de Centro de Excelencia de Recuperación de Activos y de Formación que contó con financiación UE a través de ISEC

Lucha contra la corrupción: la colaboración con otros organismos es constante (GAFI, SOCTA, OSCE); en los últimos 3 años se realizaron 200 investigaciones por corrupción deteniendo a 800 personas por este delito; en 2014 se ha puesto en marcha la I Fase de un Plan específico de Lucha contra la Delincuencia Económica y la Corrupción

Las prioridades de financiación pretenden reforzar la capacidad de investigación y lucha contra el crimen organizado y la corrupción

Tráfico de drogas: 2013: 22878 detenciones, con 16432 decomisos (340 Tm de cannábicos, 21 Tm de cocaínicos y 0,3 Tm de opiáceos) y se incautaron bienes por valor de más de 22 M €

Prioridades: fortalecer la inteligencia policial, el seguimiento de rutas de entrada de estupefacientes, su evolución y descubrimiento de nuevas rutas; potenciar las capacidades de investigación y represión del tráfico de drogas y la cooperación internacional, impulsar la Plataforma de Bogotá y las Plataformas de Dakar y Accra y la participación de España en el Grupo MAOC

Cibercrimen: CNP y GC cuentan con unidades especializadas en la investigación y lucha contra los delitos cometidos en la Red, con 108 investigaciones de GC con 299 detenidos contra el abuso infantil y protección a 1455 víctimas menores

España se propone participar y contribuir al Centro Europeo contra el Delito Cibernético de Europol (EC3); aumentar la capacidad de análisis de la información masiva (Big Data); incrementar la presencia y el patrullaje de Internet e incrementar la sensibilización sobre ciberdelincuencia

Trata de seres humanos: 2013 hubo 1625 operaciones con 3695 detenidos, dirigidas a erradicar la explotación sexual. Siendo liberadas 13000 víctimas. Se iniciaron Planes de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de explotación Sexual. España participa en 17 planes de acción vinculados a la Trata y en 2 proyectos enfocados a víctimas de origen nigeriano y a redes criminales chinas

Se pretende potenciar la colaboración con los países emisores, de tránsito y destino de las víctimas de trata; la estrecha colaboración con organismos, instituciones oficiales y ONG,s de lucha contra la trata y el impulso y colaboración en proyectos en el marco internacional de EUROPOL

Infraestructuras críticas: La Ley 8/2011 contempla la gestión del Catálogo Infraestructuras Estratégicas, la planificación de la protección de las infraestructuras críticas (planes estratégicos y de seguridad), la interlocución con distintas administraciones y operadores, la evaluación de riesgos y amenazas, los sistemas de alarma e intercambio de experiencias a nivel nacional y de la UE

Se trabaja en el Proyecto Hermes -sistema de gestión automatizada del Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas-, con acceso de los operadores estratégicos (fase final); en el establecimiento del CERT de

Seguridad e Industria y en la creación de la Oficina de Coordinación Cibernética (OCC)

Respecto a incidentes NRBQ, se cuenta con unidades especializadas y en los 3 últimos años han practicado 24886 intervenciones: 23284 han sido búsquedas preventivas y 611 intencionales; y 478 han comportado la desactivación de explosivos o agentes tóxicos

Prioridades: potenciar la participación de España en los proyectos SCEPYLT y EWS, desarrollar sistemas de evaluación de riesgos y amenazas, implementar sistemas de alarma temprana, coordinación e intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional, potenciación de formación y refuerzo de la capacidad de respuesta NRBQ

Formación: CNP y GC incluyen en sus planes de estudios formación especializada relacionada con los objetivos específicos del FSI-Policía. Dicha formación es necesaria y prioritaria. La media anual de gasto en formación especializada se sitúa en unos 540000 € y se forman alrededor de 4000 agentes

Aspectos económicos.- El esfuerzo presupuestario que España realiza en las prioridades de este instrumento financiero por la actuación del CNP y la GC se estima en el 10% del presupuesto anual de ambos. En 2013, este esfuerzo se cifró en 586,08 M €, de los que 509,77 son gastos de personal

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

| | |
|----------------------------|--|
| Objetivo específico | 1 - Apoyo a una política común de visados |
|----------------------------|--|

La ordenación eficaz de los flujos migratorios es una línea de acción estratégica de España en materia de migraciones. Dentro de ella, las políticas referidas a la expedición de visados cobran una gran relevancia para facilitar de forma ordenada y con plenas garantías las migraciones legales y prevenir las ilegales.

La estrategia en materia de visados se concreta en:

- Adaptación de las políticas nacionales a la política comunitaria común de visados y otros permisos de residencia de corta duración.
- Agilización de los procedimientos de expedición de visados.
- Potenciación de la fiabilidad y seguridad de los visados.
- Incremento cooperación con otros Estados miembros

Se trata de incidir en la potenciación de las áreas de expedición de visados Schengen en las oficinas consulares. Para ello, se pretende mejorar los sistemas informáticos de gestión de visados, aumentar la cobertura consular, y mejorar las condiciones físicas de seguridad y de atención al público de las áreas de expedición de visados. Estas medidas se harán igualmente extensivas a la expedición de visados en los Puestos Fronterizos atendidos por el CNP.

Por otra parte, se contempla incrementar la cooperación consular con otros Estados miembros de la UE en orden a la explotación, junto con la Comisión, del concepto de “Casas Schengen” en terceros países, incluyendo la utilización conjunta, lo que permite ampliar la red consular.

De acuerdo con ello y considerando que solo serán objeto de financiación aquellas acciones relacionadas con la expedición de visados Schengen en relación con la carga de trabajo del consulado, la financiación se centrará en:

- Mejora de los sistemas de captura de solicitudes de visados Schengen y de los datos biométricos del solicitante.
- Mayor capacidad de redes y de almacenamiento, para adaptarla al nivel de gestión de visados Schengen de las oficinas consulares, especialmente las que concentran el mayor volumen.
- Dotación de equipamiento de captura de datos biométricos a las oficinas consulares correspondientes a las regiones pendientes de la implementación generalizada del Sistema VIS.
- Mejora/ampliación de la red de oficinas consulares, posibilitando la representación y/o uso conjunto.
- Desarrollo de la integración de la consulta a las autoridades centrales Schengen en materia de visados en VISMAIL.

- Consultas a VIS: acceso a los visados expedidos y solicitados por parte de la Policía de Fronteras.
- Mejoras de la seguridad de las oficinas consulares.
- Formación de funcionarios.
- Las medidas que refuercen la cooperación consular

Con ello se espera lograr una mayor agilidad en los procedimientos de expedición de visados, una mayor seguridad y fiabilidad de los datos, la plena incorporación de la Política Común de Visados y la mejora de la seguridad de todo el proceso.

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Objetivo nacional | 1 - Capacidad nacional |
|--------------------------|------------------------|

Para mejorar la capacidad nacional, es necesario reforzar **plantillas de personal**, infraestructuras y medios de oficinas y puntos de expedición de visados ubicados en oficinas consulares españolas, así como Puestos de cruce de fronteras, atendidos por CNP, para la expedición en frontera.

Se trata de potenciar medios y equipamientos informáticos para gestión y adecuar espacios físicos –oficinas- para mejorar condiciones de acceso de solicitantes y ventanillas de atención a solicitantes de visado a las necesidades de captura de huellas y fotografía (plataforma para situar el escáner huellas a la altura adecuada, iluminación y fondo blanco para fotografía). Se contempla ampliación red consular con cooperación de otros Estados miembros con soluciones orientadas al uso conjunto de espacios. España colabora con 19 Estados Schengen, con los que cooperan 44 representaciones consulares.

En cada oficina consular sólo serán objeto de financiación medidas centradas en áreas destinadas a gestión de expedición visados Schengen, considerando limitaciones de capacidad y prestaciones de telecomunicaciones disponibles en algunas de las oficinas consulares, así como volumen gestión solicitudes visados Schengen que se concentra en ciertas oficinas, como Consulado General Moscú que asume el millón solicitudes anuales

Acciones a financiar

- Mejora / ampliación funcionalidad VIS y VISMAIL
- Dotación y reposición de equipamiento captura biométrica para expedición visado
- Adecuación capacidad red comunicaciones a necesidades derivadas de gestión de visados Schengen, sistemas VIS y SIS II, en oficinas consulares con menor ancho de banda.

- Realización 340 nuevas actuaciones de mejora de seguridad en 127 oficinas consulares, como adquisición 56 equipos electrónicos control acceso y adecuación inmuebles a necesidades derivadas de la gestión de visados
- Ampliación de la red de oficinas consulares.
- Mejora y ampliación del VIS en los Puestos Fronterizos, para la expedición de visados en Frontera.
- Adquisición de equipos de detección de documentos falsos.
- **Mejora de las aplicaciones informáticas**
- **Incremento de las plantillas de recursos humanos en consulados con alto volumen de solicitantes de visados**

Los resultados esperados son el equipamiento de la totalidad de oficinas consulares y puestos fronterizos con los sistemas VIS y VISMAIL, a fin de agilizar el paso al automatizar los controles; la modernización de las instalaciones y mobiliario de las áreas de expedición de visados en la totalidad de las Oficinas consulares, mejorando sus condiciones de seguridad y el aumento de medidas para la detección de documentos falsos.

Asimismo, se solventarán las deficiencias y se cumplirá con las recomendaciones encontradas en la Evaluación Schengen en el ámbito de la política común de visados de 2017.

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Objetivo nacional | 2 - Acervo de la Unión |
|--------------------------|------------------------|

Se pretende formar la plantilla de funcionarios consulares para dar un respuesta adecuada a las cargas de trabajo y lo más cualificada posible, para la aplicación del acervo de la Unión en expedición de visados **y de control fronterizo**.

Las acciones a desarrollar van dirigidas a la formación de funcionarios encargados de la expedición de visados de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares en:

- Jurídica y técnica sobre concepto y clases de visados, requisitos para su obtención, forma y contenido de las solicitudes de expedición, documentación justificativa a aportar, procedimientos y recursos y cuantos aspectos contenidos en la legislación en materia de extranjería estén relacionados con la expedición de visados Schengen.
- Prácticas de la UE sobre política común de visados
- Idiomas.
- Uso y manejo del sistema VIS y otros sistemas relacionados.
- Formación de funcionarios en política común de visados..

Las acciones a llevar a cabo son:

- Cursos de formación presencial de funcionarios que desarrollan funciones consulares en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares y de funcionarios policiales en puestos fronterizos sobre el uso de VIS y expedición de visados Schengen en general.
- Programas de formación “on line” que permitan el acceso de los funcionarios a los mismos desde los puestos de trabajo sobre el uso de VIS y expedición de visados Schengen en general.
- Adquisición de 175 equipos de videoconferencia para los cursos a distancia.- La dispersión de funcionarios consulares por todo el mundo dificulta las tareas de monitoreo por parte de especialistas que complementen la formación “on line”. Por ello, se considera necesario disponer de equipos de videoconferencia para llevar a cabo estas tareas con optimización de costes y de recursos humanos. Se estima que estos equipos de videoconferencia, destinados de forma exclusiva a formación del personal, se ocuparán con cursos relativos a visados Schengen en un 20% del uso global.

Los resultados esperados son :

- Plantilla de personal con un adecuado nivel de formación en la materia. En este sentido, se espera ampliar la atención especializada a las 186 oficinas consulares en las mismas condiciones que para las 92 ya existentes en la expedición del VIS mediante formación específica a los funcionarios que desarrollan funciones consulares de gestión de visados.
- Extender la formación especializada a todas las oficinas de expedición de visados de los 77 pasos fronterizos habilitados, incluidos la expedición y control del visado biométrico

Consolidación de unas bases para posibilitar en todo momento la actualización de la formación en visados.

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Objetivo nacional | 3 - Cooperación consular |
|--------------------------|--------------------------|

Desarrollo de nuevas acciones de cooperación consular con otros Estados Schengen según se recoge en los artículos 40 y 41 del Reglamento (CE) 810/2009. Las formas de esta cooperación dependerán de lo que se acuerde con otros Estados Schengen: se buscará el desarrollo de las formas de cooperación previstas, incluyendo la utilización conjunta de instalaciones o la participación en centros comunes de visados

Para lograr una amplia red de oficinas consulares entre los distintos Estados Miembros, capaz de asegurar la cooperación consular minimizando los costes medios de la economía de escala, es necesario evitar solapamientos en la cobertura de todo tipo de servicios consulares.

Se identificarán a otros Estados Schengen interesados en desarrollar formas de cooperación más allá de la representación, en particular la utilización conjunta de las instalaciones.

Para ello, podría ser necesario organizar reuniones y foros de trabajo, con participación de asesores y representantes españoles, de forma presencial o mediante el uso de herramientas de comunicación de ofrecen las nuevas tecnología, a fin de conseguir una utilización más rentable de los Fondos Europeos (por ejemplo, sistemas de videoconferencia), en la medida de que la complejidad de los temas a tratar lo permitan.

En función de los resultados de esta primera fase, se pondrán en marcha medidas para la efectiva materialización de dicha cooperación mediante la adecuación de los sistemas, así como de las propias instalaciones, para avanzar en el establecimiento de servicios comunes de gestión de solicitudes y en la visibilidad de la Unión Europea.

Cooperación: representación en 19 oficinas consulares para trámites de visados con otros Estados Schengen además de compartir Jartum con Alemania.

Los países con los que España considera una especial cooperación consular son Bélgica y los demás Estados Schengen que participen el proyecto liderado por Bélgica.

RESULTADOS ESPERADOS :

El incremento de la cooperación consular con otros estados de la UE en lo que respecta a la presentación de solicitudes y la expedición de visados Schengen en los consulados.

Oficinas consulares: que al final del periodo un número significativo de las oficinas consulares participen en proyectos de cooperación consular, más allá de la representación..

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Medida específica | 1 - Cooperación consular |
|--------------------------|--------------------------|

Participación en la acción específica común liderada por Bélgica y denominada “Consular Cooperation Mechanism Schengen Visa Processing (CCM)”. La contribución se realizará cubriendo los gastos de participación de funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores en las actividades de esta acción específica.

RESULTADOS ESPERADOS :

Los previstos en la acción específica común indicada: establecer canales estructurados de intercambio de información entre Estados Schengen sobre tendencias en el fraude de visados Schengen y medidas conjuntas para hacer frente a este fenómeno, de forma más armonizada y favoreciendo un procesamiento más eficiente de las solicitudes de visado de buena fe (bona fide).

| | |
|----------------------------|----------------------|
| Objetivo específico | 2 - Fronteras |
|----------------------------|----------------------|

España como puerta de entrada a la UE desde África, puente entre América y Europa y punto de tránsito entre Asia y América, asume responsabilidad adicional como garante de fronteras meridionales de la UE

La migración irregular desde África se produce por vía marítima y vía terrestre a través de Ceuta y Melilla, donde se registran movimientos de inmigrantes del continente asiático y una fuerte presión con intentos masivos de penetración ilegal en España

España es visitada de forma legal por más de 65 m. personas, en buen número procedentes de la UE

Las líneas estratégicas:

- a) Vigilancia y control en accesos a fronteras exteriores españolas (FRONTEX), medidas para intensificar el control en puntos de cruce de fronteras y en los perímetros fronterizos exteriores
- b) Cooperación con Estados de la UE y con terceros países de origen y tránsito para ganar eficacia y eficiencia en prevención y control de la inmigración ilegal. Atención prioritaria a “Vecindad Sur del Mediterráneo” y colaboración con países como Marruecos, Argelia, Senegal o Mauritania; participación en procesos de diálogo abiertos en el marco del Enfoque Global sobre Migración y Movilidad.
- c) Cooperación con las Agencias de la UE, (AEGFC) y participación en proyectos de la UE (EUROSUR, Fronteras Inteligentes, etc)
- d) Cruce rápido y seguro de fronteras a los viajeros de buena fe y, en particular, a los ciudadanos Schengen
- e) Progresiva implantación de la especialidad de Policía de Fronteras, potenciando la formación especializada, avanzado en el modelo de Gestión Integrada de las Fronteras (IBM)

líneas de actuación:

- Incorporación y uso de nuevas tecnologías a la gestión de fronteras
- Implementación del Sistema ABC a puertos y aeropuertos (aeropuertos de Tenerife y las Palmas, Baleares, Málaga, Alicante y Valencia y al puerto de Algeciras, entre otros) para facilitar el cruce de los viajeros legítimos de buena fe
- Refuerzo de la investigación del tráfico de inmigrantes

- Refuerzo de infraestructuras y medios de control fronterizo y vigilancia y patrulla terrestre, aérea y marítima, en particular del SIVE
- Desarrollo de EUROSUR y cooperación en ámbito de la UE, fomentando el intercambio de información en tiempo real y con terceros países

f) Incremento de la cooperación interinstitucional sobre gestión de fronteras de la UE, tal como se indica en las Directrices para 2013 para la cooperación entre Guardias de Fronteras y la Administración de Aduanas e **informe de Evaluación Schengen 2017 en el ámbito de la gestión de la frontera exterior.**

Se espera:

- Mejora condiciones y garantías para la migración legal
- Incrementar eficacia en la lucha contra la inmigración irregular y las bandas organizadas de tráfico de inmigrantes
- Mejora capacidades nacionales para vigilancia y control fronterizo
- Desarrollar EUROSUR.
- **Desarrollo SIVE**
- **Abordar deficiencias y necesidades identificadas en la Evaluación de Vulnerabilidades.**

Mayores niveles de cooperación entre la UE y terceros países, en particular para perseguir el tráfico de personas

| | |
|--------------------------|-------------|
| Objetivo nacional | 1 - EUROSUR |
|--------------------------|-------------|

Hasta el año 2006, España ha financiado con recursos propios la implantación del SIVE. Desde el 2007 se ha contado también para ello con recursos del FFE, Actualmente SIVE cubre toda la frontera marítima Sur y Este peninsular y Archipiélago Canario y Baleares, es una herramienta imprescindible para prevención y lucha contra inmigración ilegal. La inversión total supera 145 millones €.

En 2006, consecuencia fuerte presión migratoria sobre Canarias, se creó el Centro de Coordinación Regional de Canarias a fin de lograr máxima coordinación entre diferentes organismos locales, nacionales y europeos involucrados. Más tarde se crearon Centros similares en Algeciras y Valencia, así como un Centro de Coordinación Nacional en Madrid.

El Centro de Coordinación Nacional ejerce, a su vez, el papel de Centro Nacional de conformidad con Reglamento UE1052/2013 de creación de EUROSUR.

Las prioridades de financiación:

- Interconexión del Centro Nacional de Coordinación (NCC) con EUROSUR
- Actualización del Centro Nacional de Coordinación (CNC) y de los Centros de coordinación regionales e integración de las capacidades actuales y futuras del SIVE.
- Interconexión de los sistemas de vigilancia y de información de España, Portugal y Francia.
- Actualización de las redes Seahorse de las regiones atlánticas y mediterráneas.
- Compra de equipos para servicios de vigilancia de fronteras, incluyéndola compra de aviones y embarcaciones
- Potenciación del SIVE mediante el incremento de estaciones sensoras y la modernización y actualización de los despliegues existentes más obsoletos.
- Mejora de las capacidades de observación y detección de los medios aéreos, navales y terrestres con adecuación de infraestructuras para su utilización (hangares y calle de rodaje) e incorporación de nuevas tecnologías.
- **Gastos de personal en cooperación con 3º países objetivos de EUROSUR**
- **Capacitación del personal en medios marítimo y aéreos utilizados en EUROSUR**

RESULTADOS ESPERADOS

- Consolidación de la Red interoperable de vigilancia de fronteras con 1 Centro de Coordinación Nacional y 3 Regionales
- Red SEAHORSE de comunicaciones satélite seguras interoperables con Portugal y terceros países (Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Gambia y Guinea Bissau)
- Incremento de operaciones conjuntas contra el tráfico de seres humanos e inmigración irregular

- Desarrollo de los sistemas de vigilancia, ampliación del equipo operativo, de flotas terrestre, naval y aérea.
- Incremento de la cooperación, coordinación e intercambio de información tanto con EM,s, agencias europeas (Frontex) y EUROSUR, como con 3º,s países origen o tránsito de la inmigración

- **Capacitación del personal en medios marítimo y aéreos utilizados en EUROSUR**

Interconexión de los sistemas de vigilancia y de información de España, Portugal y Francia.

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Objetivo nacional | 2 - Intercambio de información |
|--------------------------|--------------------------------|

La gestión de fronteras exteriores involucra servicios como el Policía y Guardia Civil dedicados al control y vigilancia fronteriza, unidades policiales especializadas en prevención y lucha contra delincuencia transfronteriza, servicios consulares y aduaneros

España quiere implementar herramientas informáticas que permitan transmisión de información, establecimiento de protocolos de actuación y constitución de puntos de contacto que canalicen y difundan la información, al tiempo que permitan intercambio con otros Estados UE y Agencias

Además de mantener y potenciar los flujos de información y comunicación con organismos de la Comisión (EUROSUR) y FRONTEX, España mantiene relaciones cualificadas con Francia, Portugal y Marruecos, con los que tiene oficinas conjuntas de cooperación policial y aduanera. En este contexto podrán desarrollarse actividades de intercambio de información para prevención inmigración irregular y control fronteras exteriores

España realizará acciones para incorporar especificaciones técnicas de general aplicación en la Unión Europea respecto a equipamientos y con relación a procedimientos y mecanismos para detectar documentos falsos de viaje y difundir avances obtenidos a otros estados de la EU

La suscripción de acuerdos con terceros países en materia de inmigración es de gran interés. Hay acuerdos con Mauritania y Senegal que contemplan la constitución de equipos mixtos de cooperación policial y permiten intercambio de información

Se realizarán las siguientes acciones:

- Desarrollo e innovación en sistemas y equipos NTIC para la seguridad de documentos de viaje como fronteras inteligentes, reconocimiento facial, analizadores de huellas, etc.
- Interconexión bases de datos o plataformas de acceso a los mismos entre los distintos servicios nacionales, siguiendo la evolución del SIS-II y sistemas relacionados como el de “Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar” –PDYRH- (uso estimado para Fronteras: 10%) SIRENE y EURODAC, aprovechando la máxima funcionalidad del ABC.
- Constitución de puntos de contacto para coordinación y canalización de información a otros estados o Agencias de la UE
- A nivel interno, intercambio estructurado de información con Aduanas
- **Gastos de cooperación y constitución de puntos de contacto para coordinación y canalización de información con 3º países, otros estados y Agencias de la UE**
- **Sistema de comunicaciones seguras entre fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado SIRDEE**
- Sist. Automático Identificación Dactilar SAID

RESULTADOS ESPERADOS

- Mayor coordinación e intercambio información entre los distintos servicios que intervienen en gestión de fronteras
- Refuerzo sistemas de información existentes adquiriendo equipamiento para EURODAC

Avanzar en la armonización de las capacidades tecnológicas para control fronteras

| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| Objetivo nacional | 3 - Normas comunes de la Unión |
|--------------------------|--------------------------------|

España se propone llevar a cabo con cargo al programa nacional, acciones orientadas a desarrollar proyectos con otros Estados miembros y con la Agencia EBGCA, para favorecer el intercambio de información y la interoperatividad de los sistemas de gestión de las fronteras, así como el desarrollo del modelo integrado de control fronterizo de 4 niveles según el Código de Fronteras Schengen en la prevención y lucha contra el tráfico de seres humanos: medidas en terceros países, cooperación con países vecinos, control de fronteras y medidas de control dentro del espacio de libre circulación.

En este contexto, implementará proyectos relacionados con el desarrollo de las fronteras inteligentes, así como la extensión del sistema ABC siguiendo las Directrices marcadas por la UE.

Con relación a los documentos robados o perdidos, España a través de sus bases de datos nacionales ya consulta en tiempo real la base SLTD de Interpol, mediante el nuevo protocolo de conexión WISDL de Interpol.

Se incluirán proyectos para la intensificación de la cooperación interinstitucional, a nivel interno, en particular con los servicios de la Administración aduanera. En este sentido, en España funcionan los Centros de Cooperación Policial y Aduanera con Francia y Portugal, que juegan un papel importante en la recogida, análisis, intercambio y difusión de información y datos útiles para la gestión fronteriza. nuevo protocolo de conexión WISDL de Interpol.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Mejorar la interoperatividad de los sistemas de gestión de las fronteras con otros Estados Miembros.
- Mayor comunicación con otros Estados miembros, terceros países y Agencias UE para la gestión fronteriza.
- Mayor cooperación interinstitucional a nivel interno.

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Objetivo nacional | 4 - Acervo de la Unión |
|--------------------------|------------------------|

La gestión integral de fronteras (IBM) es una de las piedras angulares que sustenta el espacio de libertad, seguridad y justicia europeo, estableciendo obligaciones de mejora de los servicios nacionales de control de fronteras e implementación del Acervo Schengen para una gestión eficaz de las fronteras exteriores de la UE.

Los planes integrales de fronteras están orientados a cumplimentar los compromisos de España derivados del Tratado de Schengen, del cuerpo legislativo conexo (Acervo Schengen) y el Marco de Cualificaciones Sectoriales para la Protección Fronteriza (SFQ). Estos planes serán objeto de revisión permanente y adaptación a los Programas europeos sobre gestión integral de fronteras así como las normas que integran el Acervo Schengen.

España se propone llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que resulten de informes elaborados con ocasión de deficiencias detectadas a nivel de la Unión Europea, así como las recomendaciones referidas específicamente a España en el marco de los mecanismos de evaluación y seguimiento de Schengen, de manera que se garantice la aplicación correcta y uniforme del Acervo de la Unión..

Mantendrá líneas para la difusión de las normas comunes de la Unión y para la formación de los funcionarios encargados de su aplicación, con el objeto de incorporarlas de forma correcta a la práctica.

Se pretende fomentar un mayor conocimiento técnico entre funcionarios de fronteras sobre competencias operativas y aspectos jurídicos en el ámbito europeo, complementados con la formación en idiomas, protección de Derechos Fundamentales y de la dignidad humana.

La gestión integrada de fronteras exige que cada EM aplique el conjunto de la normativa comunitaria al respecto, siendo la formación especializada uno de los pilares básicos.

En este sentido FRONTEX establece a través el COMMON CORE CURRICULA las materias básicas de los planes formativos de Policías de Fronteras del EM. Esto implica una formación especializada de todos los agentes destinados como policía de fronteras.

RESULTADOS ESPERADOS

- Incremento de la capacidad para la aplicación correcta y uniforme del acervo de la Unión.

- Mejora del nivel formativo de los funcionarios de fronteras, así como el conocimiento de las Normas Comunes de la Unión.
- Avanzar en el modelo de Gestión Integrada de las Fronteras (IBM).
- Alineación de los planes formativos de los funcionarios de fronteras con el SFQ y desarrollo de cursos sobre Derechos Fundamentales.

Formación especializada sobre técnicas de búsqueda de información y detección que mejoren las habilidades de inteligencia en las fronteras, incluyendo técnicas de entrevistas más rigurosas y por perfiles.

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Objetivo nacional | 5 - Retos futuros |
|--------------------------|-------------------|

España se propone implementar medidas que permitan desarrollar la capacidad para hacer frente a la presión migratoria masiva en condiciones precarias e ilegales sobre la UE, así como al posible incremento de las actividades delictivas desarrolladas por bandas criminales dedicadas al tráfico y trata de seres humanos, a falsificaciones de títulos de viaje y otras manifestaciones delictivas graves transfronterizas.

Para ello tendrá en cuenta los análisis realizados por las agencias de la UE, así como análisis internos de los servicios propios con vistas a cumplir con Modelo común integrado de Analisis de Riesgo.

Para canalizar la información se contempla la utilización de sistemas, equipos e infraestructura NTIC tanto para la obtención de la información como para su procesamiento, análisis y explotación.

La Guardia Civil dispone de la Red interoperable de vigilancia exterior de fronteras con 1 Centro Nacional de Contacto interconectado con EUROSUR y 3 Regionales de Coordinación, que permitirá disponer de toda la información generada por de la Guardia Civil en la vigilancia de Fronteras. Desde septiembre 2012 hay designado un enlace del CNP

El Cuerpo Nacional de Policía (CNP) ha creado un Centro Nacional de Gestión de Fronteras para la gestión, coordinación, supervisión y control de forma centralizada de los pasos habilitados de fronteras (BCP) en materia de extranjería, dotado con un Sistema Integral de Inteligencia para Fronteras, interconectado con todos los puestos fronterizos habilitados (BCP) y los futuros Centros Regionales de Gestión de Fronteras. Este Centro se conectará con los tres Centros Regionales de Gestión de Fronteras ubicados en lugares estratégicos de las Fronteras Exteriores de la UE.

Ante el posible incremento de las actividades delictivas desarrolladas por bandas criminales dedicadas al tráfico y trata de seres humanos, las falsificaciones de títulos de viaje y otras manifestaciones delictivas

graves transfronterizas se pretende financiar un servicio integral de mantenimiento y soporte de los sistemas de interceptación de telecomunicaciones en puestos fronterizos. SITEL

RESULTADOS ESPERADOS

- Mejora del conocimiento de los aspectos relacionados con la inmigración ilegal
- Mejora de la capacidad de reacción ante nuevos retos y amenazas.
- Mayor capacidad de difusión en tiempo real de las amenazas y riesgos a los organismos competentes de la UE para su incorporación a informes.
- Fortalecimiento de la prevención en la lucha contra la inmigración ilegal, el desmantelamiento de redes de tráfico de personas y la delincuencia transfronteriza.
- SITEL

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Objetivo nacional | 6 - Capacidad nacional |
|--------------------------|------------------------|

El control de entrada y salida en España y UE requiere infraestructuras y medios .

En infraestructuras, destacar puestos fronterizos de Tarajal y Benzú, en Ceuta, Beni Enzar, Barrio Chino, Mariguari y Farhama en Melilla. Todos soportan intenso tráfico vehículos y personas y alta presión migratoria. Por ello, sus infraestructuras deben tener adecuadas condiciones de funcionalidad y amplitud, para llevar a cabo con eficacia y eficiencia el control fronterizo.

Se tiene previsto actuación integral en el Paso de El Tarajal (Ceuta), y construcción nuevas instalaciones de cruce habilitado de frontera en zona próxima al paso de Beni Enzar, en Melilla.

Siguiendo regulación ETIAS, se significa que su implantación, en unión del EES, formará parte mismo proyecto para su plena integración en 36 meses. Nueva infraestructura será muy similar a SIS, la Comisión, a través de E-lisa implementará los sistemas centrales.

En cuanto a medios y equipamientos de los puestos de cruce de fronteras, además de los incluidos en otros objetivos nacionales (ABC System, por ejemplo), se incluyen acciones como:

- Aplicaciones para el control documental, reconocimiento de personas y su interconexión para el funcionamiento “on line” con bases de datos centralizadas (ENTRADAS Y SALIDAS, SIS y APIS).
- Integración entre las aplicaciones VIS y las policiales ADEXTTRA (aplicación informática para consulta de trámites administrativos de extranjeros en España, datos de identificación y procedimientos judiciales de extranjeros) y ATLAS (aplicación operativa para personas de interés policial como personas en tránsito o en busca y captura).

- Equipos para detección de personas ocultas en medios de transporte, así como elementos de patrulla en los puestos fronterizos (detectores de latidos, sistemas de CCTV, lectores automáticos de matrículas, analizadores de documentos, etc).
- Desarrollo e implementación del Sistema europeo de Entradas y Salidas (EES). **La financiación para esta prioridad se proporcionará según lo estipulado en la Sección 7.**

Para prevenir llegada masiva inmigrantes ilegales a costas españolas en embarcaciones precarias (pateras o cayucos), son esenciales sistemas y herramientas de apoyo.

Además del SIVE para la vigilancia de la frontera marítima, es necesaria la renovación y refuerzo de los medios de patrulla aérea, marítima y terrestre, así como la adquisición de sistemas optrónicos y de detección para su instalación en los medios aéreos y marítimos.

RESULTADOS ESPERADOS

- Reducción de desembarcos ilegales.
- Reducción de asaltos a protecciones perimetrales de fronteras terrestres
- Mayor capacidad de detección de personas ocultas en medios de transporte en pasos fronterizos.

Mejora en la gestión de entradas y salidas para viajeros autorizados y en la asistencia a los inmigrantes irregulares.

| Medida específica | 2 - Equipos FRONTEX |
|----------------------------------|---------------------|
| (1) Avión ala fija (TWA) | 7.830.000 € |
| (1) Embarcación patrullera (CPV) | 3.870.000 € |
| (2) Vehículos todoterreno (ATV) | 828.000 € |
| (1) Helicóptero | 17.334.000 € |

El avión de ala fija y largo alcance estará equipado para la vigilancia y monitoreo de fronteras para una rápida observación que permitirá su despliegue en zonas potencialmente peligrosas dada su gran movilidad. Permitirá el control de mares territoriales y fronteras, el apoyo aéreo a la vigilancia y la proyección de unidades o material a lugares lejanos.

La patrullera de altura (CPV) es una embarcación especialmente equipada para la vigilancia y monitoreo de fronteras marítimas alejados de la costa, mejorando la capacidad de patrullaje, detección y colaboración en labores de socorro y salvamento de inmigrantes irregulares.

Los dos vehículos todoterreno consisten en un vehículo comercial cuya cabina posterior ha sido modificada para que integre una cámara térmica y otro equipamiento de detección y comunicaciones, así como a su operador. La funcionalidad del mismo consiste en la posibilidad de situarse en lugares de sombra del despliegue fijo, para detectar objetivos tanto en tierra como en el mar.

El Helicóptero, de categoría pesado - medio, está diseñado para operaciones marítimas y especiales, cuenta con tripulación y helicóptero certificados para realizar operaciones de vuelo de día y de noche de, al menos tres horas de duración, según las reglas de vuelo visual (VFR) y las reglas de vuelo de los instrumentos (IFR) . Está especialmente equipado para vigilancia marítima (radar de búsqueda, cámara FLIR EO, polipasto de rescate y sistemas integrados de balsas salvavidas y flotadores).

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| Objetivo específico | 3 - Apoyo operativo |
|----------------------------|----------------------------|

España se confirma aquí el cumplimiento del acervo de la Unión en materia de fronteras y visados.

España se confirma aquí el cumplimiento de las normas y directrices de la Unión para la buena gobernanza en materia de fronteras y visados, en particular el Catálogo de Schengen sobre el control de las fronteras exteriores, el Manual práctico para guardias de frontera y el Manual sobre visados.

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivo nacional | 1 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con los visados |
|--------------------------|---|

Para la eficaz prestación de los servicios de expedición de visados en las oficinas consulares, es necesario mantener un adecuado nivel de operatividad de los sistemas y medios instalados en los mismos.

Por ello, el apoyo operativo para VISA se centrará en la atención al mantenimiento de dichos sistemas, que se concretan en las siguientes acciones:

- mantenimiento de los sistemas TI en la gestión del VIS
- mantenimiento de equipos para la política común de visados
- Adquisición de etiquetas de visados Schengen**

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivo nacional | 2 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con las fronteras |
|--------------------------|---|

Los medios y sistemas utilizados para la vigilancia y control fronterizos, tanto en los puestos habilitados para cruce de fronteras como a lo largo de los perímetros fronterizos (marítimos y terrestres), exigen un gran esfuerzo para su mantenimiento operativo.

Por un lado, los medios fijos desplegados (SIVE, etc) requieren unas tareas de mantenimiento preventivo y correctivo permanente con un alto coste; por otro, los gastos de operación, tanto por gastos asociados a las dotaciones de personal como por el uso de medios móviles (embarcaciones, medios aéreos, etc) consumen importantes recursos (dietas, combustibles, tripulaciones, etc).

El apoyo operativo se concretará en las siguientes acciones:

- Mantenimiento del SIVE.
- Mantenimiento de embarcaciones y aeronaves utilizadas en el control fronterizo, así como del equipamiento de detección instalado en los mismos.
- Mantenimiento red SEAHORSE.
- Gastos de apoyo a las operaciones, incluidos costes de personal, combustibles, actualización y renovación de los medios aeronavales, terrestres y de su equipamiento
- Actualización sistemas de fronteras inteligentes: EES, API.
- Actualización de los Sistemas ABC, de paso rápido de fronteras y API, de información avanzada de pasajeros.
- Actualización de los sistemas informáticos para la gestión de los flujos migratorios.
- Formación específica del apoyo operativo a Fronteras
- **Mantenimiento CECORVIGMAR**

En particular, en Ceuta y Melilla, con una gran presión migratoria continuada, el apoyo operativo debe dar soporte a las tareas de vigilancia de los perímetros fronterizos (refuerzo de personal de vigilancia, intensificación de patrullas terrestres y aéreas para prevenir intentos de cruce ilegal y masivo de la frontera) y el refuerzo del control fronterizo en los pasos habilitados (refuerzo de personal).

| | |
|----------------------------|--|
| Objetivo específico | 5 - Prevención y lucha contra la delincuencia |
|----------------------------|--|

Dentro de este objetivo se comprenden fundamentalmente modalidades delictivas relacionadas con terrorismo, tráfico de drogas crimen organizado, corrupción y ciberdelincuencia. Todas presentan dimensión internacional; los vínculos entre grupos y organizaciones criminales y terroristas son cada vez más estrechos y se sirven de las tecnologías más avanzadas.

En terrorismo (en particular yihadista), de acuerdo con Estrategia UE de lucha contraterrorismo, se focaliza en prevención (participación en desarrollo de políticas de la UE, atención a radicalización y propaganda incluyendo uso de Internet como medio); protección de la sociedad (disminución de vulnerabilidades y aumento de capacidades nacionales para reducir oportunidades de comisión de actos terroristas); persecución (mejora capacidades investigación e inteligencia unidades policiales), intercambio de información e interoperabilidad de bases de datos con EUROPOL y servicios de inteligencia de Estados Miembros, respuesta (restablecimiento de la normalidad tras atentado terrorista, minimización de consecuencias, apoyo a víctimas, recuperación de sectores de actividad esenciales y análisis y extracción de experiencia necesaria para futuras actuaciones).

En crimen organizado destacar el compromiso de España con ciclo político 2013-2017 basado en SOCTA. La estrategia se centra en seis ejes:

- Más inteligencia estratégica y operativa y coordinación entre instituciones, agencias y órganos incluyendo el intercambio de información e interoperabilidad de bases de datos.
- Atacar economía, bienes y beneficios del crimen organizado como objetivo prioritario.
- Prioridades operativa al narcotráfico; blanqueo capitales; cibercrimen; tráfico, trata y explotación de seres humanos; tráfico de armas; tráfico de vehículos; propiedad intelectual; e IVA, Euro y falsificaciones.
- Refuerzo capacidades operativas Cuerpos de Seguridad y puesta en marcha de Plan para dotación de más recursos materiales y tecnológicos.
- Coordinación y cooperación internacional
- Corresponsabilizar al sector público y privado afectado.

La lucha contra la corrupción es una prioridad que tiene reflejo en el desarrollo y ejecución de los Planes de Lucha contra la Corrupción adoptados por el Ministerio del Interior así como el refuerzo de las Unidades y los medios afectados a estas tareas.

En relación con los ciberdelitos la estrategia se basa en medidas orientadas a garantizar un uso seguro de redes y sistemas de información a través del fortalecimiento de nuestras capacidades de prevención, detección y respuesta a ciberataques; mejora de los procedimientos e impulso de recursos necesarios con especial énfasis en Administraciones Públicas, las infraestructuras críticas y todos aquellos sistemas de interés nacional. Se incluyen en esta estrategia la implementación de proyectos tendentes a colaboración entre Estados miembros y UE en materia de información e interoperabilidad de bases de datos.

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivo nacional | 1 - C - prevención y lucha contra la delincuencia |
|--------------------------|---|

Acciones a desarrollar: se orientan a mejorar capacidades operativas de unidades policiales para prevención, investigación y desarticulación de grupos criminales, obtención, tratamiento, análisis y explotación de información y coordinación operativa de servicios, organismos y agencias involucrados.

Acciones:

1.- Terrorismo

- Potenciar inteligencia para anticipar amenazas, evaluar y analizar riesgos, saber fuentes de financiación y métodos de captación
- Reforzar capacidad investigar y perseguir
- Desarrollo Plan Estratégico Nacional Lucha contra Radicalización Violenta; organización campañas información, sensibilización social y programas para rechazar violencia
- Sistemas de identificación, reconocimiento de posibles elementos terroristas para la protección de espacios públicos

2.- Tráfico de drogas y crimen organizado

- Incremento Cooperación internacional foros Plataforma de Bogotá, Accra y Dakar, Red AMON y MAOC, con aportación española de medios humanos, económicos e intercambio información
- Potenciación MAOC-N
- Refuerzo capacidades operativas y medios
- Reforzar inteligencia criminal, financiera y recuperación de activos
- Ejecución Plan Nacional Lucha contra Trata Seres Humanos con Fines Explotación Sexual
- Implementación Planes Acción prioridades EMPACT
- Extensión sistemas SIVE para detección tráfico drogas tierra, mar y aire
- Formación especializada, blanqueo de capitales
- Implantación sistema búsquedas analíticas en sistemas de información CITCO que permita apoyo lucha contra crimen organizado y terrorismo

3.- Corrupción

- Potenciar unidades policiales investigación y coordinación .
- Mejorar capacidad gestión de inteligencia
- Formación especialistas investigación corrupción

4.- Ciberdelincuencia

- Potenciación de investigaciones contra grupos de crimen organizado y terrorismo que operan en la Red
- Colaboración con EM,s y terceros países en la localización de dominios web
- Desarrollo de los Proyectos CERT y CIRST policiales a través de Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC), según Estrategia de Seguridad Cibernética Europea y el EC3 de Europol

Resultados:

- Incremento investigaciones terrorismo internacional y eficacia en desarticulación de grupos
- Incremento de la sensibilización contra la radicalización
- Mejora de las redes de información y mayor conocimiento sobre estructuras, métodos y procedimientos de grupos criminales
- Aumento del número de incautaciones, procesamientos y condenas por tráfico de drogas.
- Incremento de las operaciones contra Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual
- Mejora de cooperación, impulso del intercambio de información, de la acción exterior y aumento de las investigaciones conjuntas
- Incremento eficacia en investigaciones contra delitos de corrupción, tráfico de armas y cibercriminos

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivo nacional | 2 - C - intercambio de información sobre delincuencia |
|--------------------------|---|

Eficacia apoyada en información de grupos criminales, intercambio información y experiencias, desarrollo de soluciones tecnológicas interoperabilidad sistemas y bases datos con Organismos y Agencias UE y E.M

Acciones:

Interoperabilidad e intercambio de información

- Difusión sensibilización con colaboración público y privada
- Intercambio experiencias detección temprana radicalización y monitoreo webs criminales
- Sistema único enlace con Estrategia Europea Seguridad de redes y Centro Europeo Cibercrimen (EC3 Europol) y conexión Agencia Europea Seguridad Redes (ENISA)
- Potenciar canales e intercambio de información con EUROPOL y países origen, tránsito y destino amenazas, integración con SIENA
- Sistemas interoperables en áreas de inteligencia criminal, contraterrorista, financiera y anticipación de escenarios en situación crisis, especialmente ciberataques y atentados con explosivos y CBRN
- Interoperabilidad Bases datos registro pasajeros Oficina Nacional Información Pasajeros con Estados Miembros, Agencias y Organismos Europeos
- Implementación formato mensaje universal UMF-3 para informar y responder a Estados miembros, Agencias y Organismos UE, transferencia datos automatizada e intercambio estructurado, mejorando protección datos
- Sist. Automático Identificación Dactilar (SAID). Modernización y mantenimiento software para intercambio información otros Estados Miembros, Agencias y Organismos Europeos
- Desarrollo sistemas intercambio información
- Actualización SIENA
- Intercambio información con EUROPOL y países origen, tránsito y destino amenazas

- Sistema Interceptación Legal de Telecomunicaciones (SITEL)

PNR

- Equipamiento securización, respaldo, soporte, interoperabilidad, mantenimiento y evolución PNR
- Dotación Oficina PNR y formación

- Prioridades financieras:

- Reforzar actividades Cooperación y Asistencia Técnica Internacional
- Mejorar coordinación empresas medios pago y sinergias institucionales contra corrupción y delincuencia económica
- Crear Sistema Información Policial explotación conjunta bases datos y generación inteligencia multidisciplinar basada en UMF (formato mensaje universal) estándar
- I+D y colaboración instituciones públicas privadas, nuevas herramientas técnicas y legales contra delincuencia
- Estrategias multidisciplinarias frente delincuencia organizada - SIENA EUROPOL
- Reforzar bases datos y sistemas informáticos de intercambio, incluido PNR
- Reforzar lucha contra tráfico (personas, drogas, armas) en Plataforma Bogotá y Comunidad Andina. Establecimiento sistema seguro intercambio información
- Potenciar Centro de Excelencia Recuperación Activos y Formación (CEART)

Resultados esperados:

- Reforzar cooperación y aumento investigaciones y operaciones con E.M y Agencias
- Establecimientos redes y asociaciones público-privadas
- Mejorar intercambio información
- interoperabilidad entre sistemas

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Objetivo nacional | 3 - C - formación sobre delincuencia |
|--------------------------|--------------------------------------|

Se continuará con la formación en la línea de y en cooperación con la Escuela Europea de Policía (CEPOL) con acciones ajustadas las necesidades reales según el programa europeo LETS: narcotráfico, corrupción, blanqueo, trata de seres humanos, terrorismo y radicalismo violento, cibercrimen con especial atención a la pornografía infantil, apoyo a víctimas y protección de testigos.

Las prioridades financieras son:

- El proyectado Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales, en Logroño, que pretende ser centro de referencia para España y la UE.
- Formación especializada en la investigación de nuevas modalidades delictivas, herramientas de análisis inteligencia policial, intercambio de experiencias y pasantías, ECIs, análisis forense, recuperación de activos, apoyo a víctimas y protección de testigos.
- Formación dirigida a funcionarios policiales de países de la UE, así como de países terceros con estrechos vínculos de cooperación policial.
- Formación para los profesionales de primera línea por el Centro de inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) (funcionarios de prisiones, el personal de salud y los trabajadores sociales, etc.) en la forma de prevenir, reconocer y hacer frente a la radicalización.
- Incrementar la dotación de medios y de personal con formación especializada en redes sociales.
 - Formación en idiomas para facilitar el intercambio de información.
 - Formación en el uso de técnicas TEDAX y NRBQ y para combatir la radicalización hacia el terrorismo y el extremismo, con actividades de sensibilización, difusión y comunicación.
 - Formación en el uso de las nuevas tecnologías TIC y en particular en el manejo de las aplicaciones y consultas a bases de datos incorporadas a la investigación y al intercambio de información tanto a nivel interno como en el ámbito de la Unión Europea.

De esta forma se pretende incrementar el personal especializado en:

- Prevención y lucha contra el narcotráfico, corrupción, delincuencia financiera, blanqueo, cibercrimen, pornografía infantil, trata de seres humanos, tráfico de armas, terrorismo y radicalismo violento.
- Herramientas de análisis y gestión de inteligencia así como en la evaluación y análisis de riesgos.
- Nuevas tecnologías TIC.
- Equipos conjuntos y colaboración internacional.
- Protección de testigos.
- atención a las víctimas.
- fuerzas especiales.
- Idiomas.

El fenómeno de la radicalización y de sus factores e indicadores, para su detección y prevención.

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivo nacional | 4 - C - apoyo a las víctimas de la delincuencia |
|--------------------------|---|

De acuerdo con la red para la sensibilización frente a la Radicalización (RAN) se llevarán a cabo acciones para compartir experiencias y resultados con campañas de víctimas frente a la propaganda terrorista, tales como el desarrollo de actuaciones de sensibilización e iniciativas para la memoria basadas en la verdad, con el objeto de que las víctimas se sientan apoyadas y respetadas, sin que quepa justificación alguna del terrorismo y de los terroristas.

Las acciones que necesitan financiación con cargo a este Programa Nacional son:

- Apoyo a iniciativas que desafían la propaganda terrorista
- Campañas de sensibilización en centros docentes.
- Actuaciones de sensibilización internacional.

Con esas actuaciones se persigue el resultado general de avanzar y profundizar en el apoyo a las víctimas del terrorismo y de la prevención del mismo mediante, en concreto, la concienciación de los alumnos en las escuelas así como la concienciación en la comunidad internacional.

| | |
|--------------------------|--|
| Objetivo nacional | 5 - C - amenaza y evaluación del riesgo en materia de delincuencia |
|--------------------------|--|

Frente al terrorismo, la radicalización y la ciberdelincuencia, especialmente en lo relativo al abuso sexual infantil resulta fundamental por una parte avanzar en las capacidades de inteligencia para la obtención de información y el análisis y explotación de la misma que permita un mayor conocimiento de la amenaza y la puesta en marcha de medidas preventivas y de investigación.

Debe potenciarse asimismo la transmisión de la información a la Estrategia de Seguridad Cibernética Europea de las Redes y al EC3, a través de un único centro nacional de enlace ubicado en el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNCPIC).

Las acciones a financiar con el Programa Nacional son:

- Respuesta ante Incidentes de Seguridad (CSIRT),
- Implantación de una “Cibercomandancia” (unidad policial de despliegue virtual en la red)
- Desarrollo de una plataforma de análisis masivo de información (Big Data)
- Constitución de equipos de análisis conjuntos con policías de terceros países.
- Coordinación operativa y estratégica para la obtención de inteligencia.
- Establecimiento de oficiales de enlace en terceros países que sean origen de la amenaza.
- Desarrollo de un sistema integral de formación para cuerpos policiales de terceros países que permita capacitarlos para contrarrestar la amenaza terrorista y extremista.
- Desarrollo de la red EWS, de alerta temprana.
- Mejorar la prevención en relación a la ciberseguridad y la atención al ciudadano.
- Dotar de medios a los Grupo de Alerta Temprana para la difusión de la información.
- Aumentar la capacitación técnica de los funcionarios en el ámbito del análisis y evaluación de riesgos.
- Potenciar las investigaciones relacionadas con amenazas y vulnerabilidades procedentes de actividades delictivas.

Con estas acciones se pretende integrar la inteligencia criminal y terrorista en la Estrategia de Seguridad Europea de las Redes Digitales de Respuesta a Emergencias de Seguridad (CERT), de Respuesta a Incidencias de Seguridad (CIRST) para anticiparse a las amenazas a las redes de comunicación y evaluación de riesgos.

| | |
|----------------------------|----------------------|
| Objetivo específico | 6 - Riesgos y crisis |
|----------------------------|----------------------|

La relevancia del complejo sistema de infraestructuras que dan soporte y posibilitan el normal desenvolvimiento de los sectores productivos, de gestión y de la vida ciudadana en general para el desarrollo de los servicios básicos y esenciales para la población y los riesgos a que dichas infraestructuras se ven sometidas por la acción del terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva o el crimen organizado, amparados por el fenómeno de la globalización, demandan una atención prioritaria por parte de los poderes públicos. La protección de dichas infraestructuras es una prioridad estratégica.

Sobre la base de la Directiva 2008/114/CE, la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas y el Real Decreto 704/2011 que la desarrolla conforman la estrategia básica de seguridad en esta materia. De acuerdo con dichas normas, el Catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas y el Plan Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (entre otros planes de actuación) constituyen las herramientas fundamentales para la gestión de la seguridad de dichas infraestructuras.

La actuación interna deberá estar coordinada con las líneas de acción adoptadas en el ámbito internacional y en particular de la Unión Europea: definición de las infraestructuras estratégicas europeas, el Programa Europeo de Protección de Infraestructuras Críticas o la Red de Información sobre Alertas en Infraestructuras Críticas (CIWIN).

En este contexto, las líneas estratégicas consistirán en:

- Impulsar el mantenimiento y actualización del Catálogo de Infraestructuras Estratégicas y promover las condiciones adecuadas para la aprobación, revisión y puesta al día de los planes de actuación.
- Desarrollar las herramientas informáticas para facilitar la gestión de la seguridad de las infraestructuras críticas tanto para la prevención de riesgos como para la gestión de la crisis.
- Mejorar la preparación y las capacidades de las unidades policiales y en particular de las unidades especializadas en NRBQ
- Intensificar los mecanismos de intercambio de información entre los cuerpos policiales nacionales competentes y entre estos y de otros Estados miembros, fomentando la cooperación internacional.
- Fomentar la interconexión con organismos y plataformas de la Unión Europea, así como con los titulares y operadores de las infraestructuras estratégicas.
- Incrementar las capacidades de los servicios policiales para la intervención en situaciones de crisis y catástrofes, así como para minimizar sus efectos y coadyuvar a reponer la normalidad.
- Promover herramientas informáticas para la evaluación y análisis de riesgos y detección temprana.
- Afrontar la seguridad de las infraestructuras críticas desde la perspectiva de una protección integral de su conjunto.
- Intensificar la seguridad y control preventivo en los transportes, tanto en el control de mercancías y equipajes como de viajeros.

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivo nacional | 1 - R - prevención y lucha contra el riesgo |
|--------------------------|---|

- Potenciación de la prevención contra ataques tanto con explosivos o agentes NRBQ como cibernéticos y protección física de las instalaciones críticas con eficacia también disuasoria.
- Colaboración activa en los mecanismos de designación de las Infraestructuras Críticas Europeas.

- Refuerzo de la seguridad de los sistemas TIC para su protección frente a ciberataques y cibercrimen, con un único punto de enlace e interoperables con el resto de Europa, incluidas las necesidades de las FCSE para los sistemas SCEPYLT y EWS.
- Potenciación de la capacidad de reacción frente a ataques consumados y minimización de efectos.
- Participación activa de España en el EC3.
- Adecuación de la normativa sobre seguridad de las redes de información al Plan de ciberseguridad de la UE
- Control tanto de precursores como de los propios agentes NRBQ-E a través de los sistemas SCEPYLP y EWS.
- Para la ciberseguridad se actualizará la información sobre las vulnerabilidades SCADA e incidentes de seguridad informáticos en materia de infraestructuras críticas, con enlace a través de la agencia EUROPEA ENISA a través del EC3, a fin de ampliar la capacidad de respuesta ante emergencias informáticas (CERT).

Las acciones a financiar con este programa nacional son:

- Desarrollo de herramientas de planificación, planes de formación, sensibilización, pruebas, evaluación de riesgos y amenazas de sus elementos vulnerables, especialmente frente a posibles atentados terroristas, frente al radicalismo violento y frente a amenazas NRBQ-E.
- Desarrollo del proyecto SCEPYLT y refuerzo del Sistema de Defensa NRBQ que permita dar una respuesta policial adecuada ante amenazas de este tipo
- Fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de policía equipándolos con el estado de la técnica de equipos TEDAX y NRBQ, proporcionar formación/capacitación en el uso de estas técnicas
- Creación de un Centro de Seguridad TIC operativo

Los resultados que se derivan de dichas acciones son

- Ampliación los sectores estratégicos a proteger de acuerdo con los tipos de infraestructuras críticas del acervo comunitario.
- Refuerzo de la capacidad de los EM,s mediante colaboración pública-privada, intercambio de conocimientos y experiencias entre los EM,s y con 3ºs.
- Mejora de la coordinación en el ámbito europeo con la Oficina de Coordinación Cibernética del CNPIC (OCC) como único punto de enlace nacional para las FCSE frente a amenaza contra la ciberseguridad o agentes NRBQ-E.

| | |
|--------------------------|--|
| Objetivo nacional | 2 - R - intercambio de información sobre riesgos |
|--------------------------|--|

Las líneas de actuación se centran en:

- Afianzar las labores de coordinación, gestión y protección de las ECI en el CNPIC, en cuanto a la gestión de los ciberataques a estas infraestructuras críticas, con la implicación de Instituto Nacional de

Tecnologías de la Comunicación (INTECO) y del Centro Criptológico Nacional (CCN) en labores de actualización de la información sobre las vulnerabilidades SCADA.

- Establecimiento de la Oficina de Coordinación Cibernética del CNPIC como único punto de enlace nacional en ciberseguridad en labores encomendadas al Ministerio del Interior, en la lucha contra ciberataques y la gestión de actualizaciones de vulnerabilidades en sistemas SCADA. La OCC coordinará las necesidades de las unidades tecnológicas de las FCSE, incluido el desarrollo de los sistemas CPEPYLT y EW en: la Estrategia de Seguridad Cibernética Europea de las redes, en el EC3 y en los sistemas de inteligencia criminal, terrorista y financiera.
- Intercambio de información y experiencias entre EM,s y 3ºs.
- El impulso y liderazgo de la colaboración con el sector privado para fomentar la seguridad y robustez de las redes, productos y servicios de las TIC utilizados en la gestión de la seguridad de las infraestructuras estratégicas, con el fin de mejorar su seguridad y su capacidad de resiliencia.
- Colaboración con los organismos de la UE y con otros Estados miembros para la definición de los sectores estratégicos europeos con infraestructuras críticas.

Las acciones a financiar por el programa nacional son:

- Coordinación de la comunicación entre centros de alerta temprana en NRBQ para mejora de capacidad de respuesta.
- Potenciar las conexiones con otros Cuerpos Policiales y de emergencias así como la integración con otros Cuerpos Policiales de la Unión Europea para dar una respuesta coordinada
- Interconexión con organismos europeos de atención de emergencias NRBQ.
- Sistemas y equipos que aseguren la comunicación mutua y fluida entre todas las instituciones implicadas en la protección de objetivos estratégicos (públicas y privadas), de forma centralizada a través del proyecto HERMES.
- Oficina de Coordinación Cibernética del CNPIC como único punto de enlace nacional en ciberseguridad en labores encomendadas al Ministerio del Interior, en la lucha contra ciberataques y la gestión de actualizaciones de vulnerabilidades en sistemas SCADA.

Con dichas actuaciones se pretenden los siguientes resultados:

- Mayor seguridad cibernética y resiliencia de las redes de comunicación entre sectores privado y público en cuanto a sus infraestructuras críticas.

Incremento de la capacidad de anticipación y respuesta coordinadas a nivel europea frente a ataques deliberados, especialmente con agentes NRBQ-E frente a amenazas terroristas o radicalistas violentas

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| Objetivo nacional | 3 - R - formación en riesgos |
|--------------------------|------------------------------|

La evaluación y gestión de este tipo de riesgos, la protección de infraestructuras estratégicas y la seguridad en fronteras requiere un personal altamente especializado, capaz de integrarse en equipos de trabajo multidisciplinares tanto en el ámbito europeo como con terceros países, lo que se pretende a través de la formación en:

- Idiomas y NTIC.
- En gestión de la inteligencia criminal y terrorista en esta materia, alerta temprana de y evaluación de amenazas y riesgos.
- Especialización para la prevención e investigación de estos ataques, con campañas de sensibilización.
- Especialización en la minimización de efectos y atención a víctimas, con simulacros.
- Especialización de personal policial en gestión de crisis, con el objetivo de construir una red de expertos destinados en diversas áreas, incluyendo a personal países de la UE y de terceros Estados con los que se mantienen estrechos lazos de cooperación.
- Formación en el riesgo de la radicalización hacia el terrorismo y el extremismo, con actividades de sensibilización, difusión y comunicación.

En este sentido, se han llevado a cabo con éxito acciones formativas en España sobre cooperación internacional para la prevención y la represión de la radicalización y del reclutamiento terrorista con funcionarios de Jordania, Líbano, Turquía, Túnez y Egipto y se han celebrado jornadas para la formación de formadores sobre la prevención y lucha contra las amenazas para la seguridad y estabilidad, con funcionarios de Mali, Mauritania, Níger y Senegal, entre otras actividades. España se propone continuar con este tipo de acciones.

Las prioridades financieras son:

- Mejora y aumento de la formación en ciberseguridad.
- Creación del Centro de Excelencia Europeo del TEDAX-NRBQ.
- Diseño e impartición de formación específica para las diferentes Unidades, en colaboración con otros Centros de Seguridad TIC, entidades privadas y Universidades.
- Implementación de nuevos sistemas informáticos al SIP para conseguir su desarrollo pleno e incrementar sus capacidades.
- Formación en sistemas de evaluación de amenazas y riesgos, así como en protección de infraestructuras críticas, especialmente en ciberseguridad.
- Seminarios y cursos de formación en materia de protección de infraestructuras críticas, ataques con explosivos, amenazas NRBQ y ciberseguridad, dirigidos a funcionarios de la UE y terceros países con los que se mantienen estrechos lazos de cooperación dentro del marco de CEPOL y Europol.

Con estas acciones se conseguirán equipos de personal altamente especializado en los sectores público y privado en anticipación, prevención y respuesta a ataques deliberados tanto cibernéticos como físicos, incluidos con explosivos y agentes NRBQ, en el ámbito europeo.

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivo nacional | 4 - R - apoyo a las víctimas de riesgos |
|--------------------------|---|

En la protección de las víctimas de terrorismo y el radicalismo violento se adoptan medidas que permitan avanzar en la mejora continua del sistema de asistencia directa a las mismas, tanto a través de actuaciones que amplíen la protección social de las víctimas como a través de mejoras en los instrumentos de gestión de esas medidas.

- Programa de acompañamiento judicial de las víctimas del terrorismo.
- Programa de atención psicológica.

- Mejora de los sistemas de información para la gestión

Con ello se mejora la cobertura de los acompañamientos a juicio de las víctimas del terrorismo, la consolidación de un sistema continuado y adecuado de atención psicológica a las víctimas, y la mayor eficacia en la gestión del sistema de protección y apoyo a las víctimas del terrorismo.

| | |
|--------------------------|--|
| Objetivo nacional | 5 - R - riesgo para las infraestructuras |
|--------------------------|--|

La protección, vigilancia tecnológica y la prevención de ataques terroristas o radicalistas violentos con agentes NRBQ-E se plantea con las siguientes medidas:

- Interconexiones fluidas, seguras, de inmediato restablecimiento, centralizadas en el ámbito nacional de cada EM,s para su integración en una única estrategia europea, con las últimas NTIC, instalaciones y equipo fijo adecuado y personal especializado, con capacidad de coordinarse en las prioridades nacionales de alerta temprana y crisis y de la amenaza y evaluación de riesgos del objetivo específico de lucha contra la delincuencia grave.
- La gestión de la inteligencia, alerta temprana y evaluación de amenazas y riesgos en esta materia exige ubicaciones en infraestructura y comunicaciones seguras, a prueba de catástrofes.
- La sede del Centro de Excelencia Europeo para prevención de amenazas de ataque terrorista y NRBQ, dirigido a la cooperación entre policías europeas que permita la coordinación y el intercambio de información ante un hecho de esa naturaleza en Europa, necesita de infraestructuras especialmente seguras.

Las necesidades financieras derivadas de dichas medidas son:

- Potenciar infraestructuras para conexiones con otros Centros Policiales europeos y de emergencias así como la integración en los Centros Policiales de la Unión Europea.
- Protección a prueba de catástrofes en infraestructura del Centro de Excelencia Europeo del TEDAX - NRBQ.
- Sistema de comunicaciones seguras entre fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado SIRDEE
- Red de conexiones segura y de inmediato restablecimiento en general frente a estos ataques.
- Instalaciones físicas para:
 - las sedes de fuerzas policiales europeas que coordinan la seguridad de las instalaciones críticas.
 - Almacenamiento, revisión y actualización, en su caso, de los planes de seguridad contemplados en la normativa nacional PIC (Ley 8/2011 y RD 704/2011).

Las infraestructuras y comunicaciones críticas no se verán afectadas es sus funciones de asistencia y restablecimiento de los sectores estratégicos en caso de atentados o catástrofes.

| | |
|--------------------------|--|
| Objetivo nacional | 6 - R - advertencia precoz y crisis de riesgos |
|--------------------------|--|

La coordinación en la gestión de crisis y de alerta temprana se obtendrá:

- Interrelacionando la información preventiva proporcionada por operadores estratégicos
- Estudios de impacto a través de simulación de ataques o desastres naturales.
 - Obtención de indicadores europeos de riesgo de ataques o siniestros naturales
 - Talleres e intercambio de experiencias en crisis reales o en simulacros.
 - Valorar riesgos y vulnerabilidades, con indicadores de probabilidad de catástrofe.

Las prioridades financieras del Programa Nacional se concretan en promover y desarrollar el uso del Sistema de Alerta Temprana (EWS) así como su conexión a Centros policiales de la UE.

De esta forma el sistema de seguridad europea se interconecta con el sistema de alerta temprana frente al terrorismo y el extremismo violento, en coordinación con similares sistemas de alerta de 3ºs Estados.

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivo nacional | 7 - R - amenaza y evaluación del riesgo |
|--------------------------|---|

La evaluación actualizada del riesgo frente a amenazas terroristas, especialmente de naturaleza NRBQ-E y a ciberataques necesita:

- Disponer de un mapa de elementos vulnerables de las infraestructuras críticas tanto a nivel nacional como europeo.
- Evaluación del riesgo de dichos elementos frente a cualquier tipo de amenaza, incluidas las procedentes de delincuencia grave, terrorismo y ciberataques de cualquier tipo.
- Redes físicas de Interconexión seguras y de inmediato restablecimiento.

Las acciones a financiar con este Programa nacional son:

- investigaciones relacionadas con amenazas y vulnerabilidades a los sistemas informáticos, anticipándose a los ataques.
- Implantación y desarrollo de sistemas de conexiones seguras para ciberseguridad
- Desarrollo de un mapa nacional de elementos vulnerables de las infraestructuras críticas y sistema de evaluación de la amenaza y del riesgo y participación en el desarrollo de un mapa europeo.

El resultado esperado es el siguiente:

- Seguridad de interconexiones para la gestión del riesgo.

Escenarios europeos reales y actualizados en la protección de la infraestructura crítica en situación de crisis.

CALENDARIO INDICATIVO

| Objetivo específico | ON/ME | Medida principal | Denominación de la medida | Inicio de la fase de planificación | Inicio de la fase de ejecución | Inicio de la fase de cierre |
|---|----------------------------------|------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| OE1 - Apoyo a una política común de visados | ON1 - Capacidad nacional | 1 | Dotar a las oficinas consulares de instalaciones y equipos NTIC | 2014 | 2014 | 2020 |
| OE1 - Apoyo a una política común de visados | ON1 - Capacidad nacional | 2 | Desarrollo evolutivo de los sistemas informáticos de visados | 2014 | 2014 | 2020 |
| OE1 - Apoyo a una política común de visados | ON1 - Capacidad nacional | 3 | Desarrollo evolutivo del VIS y de las aplicaciones puestos fronterizos | 2015 | 2015 | 2020 |
| OE1 - Apoyo a una política común de visados | ON2 - Acervo de la Unión | 1 | Formación personal en idiomas y en materias jurídicas y técnicas sobre visados | 2018 | 2019 | 2020 |
| OE1 - Apoyo a una política común de visados | ON2 - Acervo de la Unión | 2 | Dotar oficinas consulares sistemas videoconferencias para formación de personal | 2017 | 2017 | 2020 |
| OE1 - Apoyo a una política común de visados | ON3 - Cooperación consular | 1 | Desarrollo de Acciones de cooperación consular | 2017 | 2017 | 2020 |
| OE1 - Apoyo a una política común de visados | ME1 - Cooperación consular | 1 | Desarrollo de acciones de cooperación consular | 2014 | 2014 | 2014 |
| OE2 - Fronteras | ON1 - EUROSUR | 1 | Modernización del SIVE | 2015 | 2016 | 2023 |
| OE2 - Fronteras | ON1 - EUROSUR | 2 | Nuevos despliegues del SIVE | 2014 | 2016 | 2023 |
| OE2 - Fronteras | ON2 - Intercambio de información | 1 | SEAHORSE (Red comunicaciones, OFEN y Patrullas) y SIRDEE | 2017 | 2017 | 2023 |
| OE2 - Fronteras | ON2 - Intercambio de información | 2 | Desarrollo actualización e innovación de los sistemas y equipos NTIC | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ON2 - Intercambio de información | 3 | Equipamiento de las instalaciones para el control de las fronteras | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ON3 - Normas comunes de la Unión | 1 | Diseño y desarrollo de un sistema integral de inteligencia en fronteras | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ON3 - Normas comunes de la Unión | 2 | Mejorar la cooperación y la gestión en fronteras | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ON4 - Acervo de la Unión | 1 | Formación Guardias de Fronteras | 2014 | 2015 | 2023 |
| OE2 - Fronteras | ON4 - Acervo de la Unión | 2 | Formación personal en idiomas, materias jurídicas/técnicas, control de fronteras | 2015 | 2015 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ON5 - Retos futuros | 1 | Implementación Sistemas CIS en control de Fronteras | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ON5 - Retos futuros | 2 | Nuevas infraestructuras para la gestión de fronteras | 2014 | 2015 | 2023 |
| OE2 - Fronteras | ON5 - Retos futuros | 3 | Mejora sistemas NTIC en interoperabilidad, gestión datos y flujos información | 2017 | 2017 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ON6 - Capacidad nacional | 1 | Refuerzo capacidades de vigilancia de fronteras | 2014 | 2016 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ON6 - Capacidad nacional | 2 | Medios técnicos en el control de los pasos clandestinos y puestos fronterizos | 2014 | 2016 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ME2 - Equipos FRONTEX | 1 | Avión ligero de largo alcance y helicóptero | 2018 | 2019 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ME2 - Equipos FRONTEX | 2 | Patrullera de altura | 2017 | 2019 | 2020 |
| OE2 - Fronteras | ME2 - Equipos FRONTEX | 3 | Vehículos ATV | 2016 | 2017 | 2018 |

| Objetivo específico | ON/ME | Medida principal | Denominación de la medida | Inicio de la fase de planificación | Inicio de la fase de ejecución | Inicio de la fase de cierre |
|---|--|------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| OE3 - Apoyo operativo | ON1 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con los visados | 1 | Apoyo Operativo MAEC | 2016 | 2017 | 2023 |
| OE3 - Apoyo operativo | ON1 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con los visados | 2 | Modernización y mantenimiento del equipamiento técnico | 2014 | 2016 | 2020 |
| OE3 - Apoyo operativo | ON2 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con las fronteras | 1 | Apoyo Operativo CGC | 2014 | 2015 | 2023 |
| OE3 - Apoyo operativo | ON2 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con las fronteras | 2 | Apoyo Operativo CNP | 2014 | 2015 | 2023 |
| OE3 - Apoyo operativo | ON2 - Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con las fronteras | 3 | Desarrollo Sistema Integral Inteligencia y actualización de sistemas y equipos | 2014 | 2016 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON1 - C - prevención y lucha contra la delincuencia | 1 | Construcción laboratorio análisis forense y proyecto SITEL | 2016 | 2018 | 2021 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON1 - C - prevención y lucha contra la delincuencia | 2 | Mejora de medios e infraestructura para apoyo técnico y operativo | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON1 - C - prevención y lucha contra la delincuencia | 3 | Actualización en la lucha contra amenazas en materia de delincuencia organizada | 2015 | 2015 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON2 - C - intercambio de información sobre delincuencia | 1 | Interoperabilidad - Intercambio de información | 2014 | 2014 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON2 - C - intercambio de información sobre delincuencia | 2 | Actualización sistema SIENA | 2018 | 2019 | 2019 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON2 - C - intercambio de información sobre delincuencia | 3 | PNR y SAID | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON3 - C - formación sobre delincuencia | 1 | Formación personal FCSE en prevención y lucha contra radicalización | 2017 | 2018 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON3 - C - formación sobre delincuencia | 2 | formación especializada por modalidades delictivas | 2017 | 2018 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON3 - C - formación sobre delincuencia | 3 | Formación especializada multidisciplinar funcionarios policiales nacionales, de la UE y terceros. C | 2017 | 2018 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON4 - C - apoyo a las víctimas de la delincuencia | 1 | Sensibilización centros docentes | 2015 | 2015 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON5 - C - amenaza y evaluación del riesgo en materia de delincuencia | 1 | Implantación de una cibercomandancia | 2018 | 2018 | 2019 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON5 - C - amenaza y evaluación del riesgo en materia de delincuencia | 2 | Actuaciones en ciberseguridad frente a la delincuencia | 2016 | 2016 | 2020 |
| OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | ON5 - C - amenaza y evaluación del riesgo | 3 | Desarrollo de la red EWS y formación técnica | 2018 | 2019 | 2020 |

| Objetivo específico | ON/ME | Medida principal | Denominación de la medida | Inicio de la fase de planificación | Inicio de la fase de ejecución | Inicio de la fase de cierre |
|------------------------------|--|------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| lucha contra la delincuencia | en materia de delincuencia | | | | | |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON1 - R - prevención y lucha contra el riesgo | 1 | Desarrollo del sistema SCEPYLT y formación técnica | 2017 | 2017 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON1 - R - prevención y lucha contra el riesgo | 2 | Mejorar la infraestructura y medios contra ataques NRBQ | 2016 | 2017 | 2019 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON1 - R - prevención y lucha contra el riesgo | 3 | Crear un Centro de Enseñanza de técnicas NRBQ y formación | 2016 | 2016 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON2 - R - intercambio de información sobre riesgos | 1 | Mejorar la coordinación para Alerta Temprana | 2018 | 2019 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON2 - R - intercambio de información sobre riesgos | 2 | Interconexión con otros Centros de Emergencias | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON2 - R - intercambio de información sobre riesgos | 3 | Proyecto Hermes para centralizar comunicaciones | 2015 | 2016 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON3 - R - formación en riesgos | 1 | Programación Cursos Centro de Excelencia Europeo TEDAX-NRBQ | 2018 | 2019 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON3 - R - formación en riesgos | 2 | Formación específica para crisis NRBQ, protección de infraestructuras críticas | 2018 | 2019 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON3 - R - formación en riesgos | 3 | Protección infraestructuras críticas, NRBQ-E y Ciberseguridad | 2016 | 2017 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON4 - R - apoyo a las víctimas de riesgos | 1 | Asistencia psicológica y acompañamiento en juicio | 2015 | 2015 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON4 - R - apoyo a las víctimas de riesgos | 2 | Sistemas y equipos TI para la gestión de la información | 2014 | 2014 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON5 - R - riesgo para las infraestructuras | 1 | Instalaciones seguras del Centro de Excelencia Europeo | 2018 | 2019 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON5 - R - riesgo para las infraestructuras | 2 | SIRDEE | 2015 | 2016 | 2023 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON6 - R - advertencia precoz y crisis de riesgos | 1 | sistema de Alerta Temprana EWS | 2018 | 2019 | 2020 |
| OE6 - Riesgos y crisis | ON7 - R - amenaza y evaluación del riesgo | 1 | Actuaciones en ciberseguridad en riesgos y crisis | 2016 | 2017 | 2018 |

5. INDICADORES COMUNES E INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

| Objetivo específico | 1 - Apoyo a una política común de visados | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Indicator | Unidad de medida | Valor de referencia | Valor previsto | Fuente de datos |
| C1 - Número de actividades de cooperación consular desarrolladas con la ayuda del Fondo | Número | 0,00 | 6,00 | Projects |
| C2.1 - Número de personal formado en aspectos relacionados con la política común de visados con ayuda del Fondo | Número | 0,00 | 730,00 | Projects |
| C2.2 - Número de cursos de formación (horas completadas) | Número | 0,00 | 510,00 | Projects |
| C3 - Número de puestos especializados en terceros países financiados por el Fondo | Número | 0,00 | 0,00 | Projects |
| C4.1 - Número de consulados desarrollados o mejorados con ayuda del Fondo del total de consulados | Número | 0,00 | 80,00 | Projects |
| C4.2 - Porcentaje de consulados desarrollados o mejorados con ayuda del Fondo del total de consulados | % | 0,00 | 43,00 | Projects |

| Objetivo específico | 2 - Fronteras | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Indicator | Unidad de medida | Valor de referencia | Valor previsto | Fuente de datos |
| C1.1 - Número de personal formado sobre aspectos relacionados con la gestión de fronteras con ayuda del Fondo | Número | 0,00 | 1.266,00 | Projects |
| C1.2 - Número de cursos de formación sobre aspectos relacionados con la gestión de fronteras con ayuda del Fondo | Número | 0,00 | 103,00 | Projects |
| C2 - Número de medios e infraestructuras para el control de las fronteras (verificaciones y vigilancia) desarrollados o modernizados, perceptores de ayudas del Fondo | Número | 0,00 | 128,00 | Projects |
| C3.1 - Número de pasos fronterizos de las fronteras exteriores a través de puertas ABC financiados por el Fondo | Número | 0,00 | 30,00 | Projects |
| C3.2 - Número total de cruces de fronteras | Número | 0,00 | 43,00 | Projects |
| C4 - Número de infraestructuras nacionales de vigilancia de fronteras | Número | 0,00 | 13,00 | Projects |

| Objetivo específico | 2 - Fronteras | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Indicador | Unidad de medida | Valor de referencia | Valor previsto | Fuente de datos |
| establecidas/desarrolladas en el marco de EUROSUR | | | | |
| C5 - Número de incidentes comunicados por el Estado miembro a la Visión de la Situación Europea | Número | 0,00 | 34.657,00 | Project |

| Objetivo específico | 5 - Prevención y lucha contra la delincuencia | | | |
|--|--|----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Indicador | Unidad de medida | Valor de referencia | Valor previsto | Fuente de datos |
| C1 - Número de ECI y proyectos operativos EMPACT subvencionados por el Fondo, incluidos los Estados miembros y las autoridades participantes | Número | 0,00 | 40,00 | Projects |
| C2.1 - Número de funcionarios responsables de hacer cumplir la ley que han sido formados en temas transfronterizos con ayuda del Fondo | Número | 0,00 | 17.070,00 | Projects |
| C2.2 - Duración de la formación (realizada) sobre aspectos transfronterizos con ayuda del Fondo | Persona/días | 0,00 | 8,00 | Projects |
| C3.1 - Número de proyectos en el ámbito de la prevención de la delincuencia | Número | 0,00 | 42,00 | Projects |
| C3.2 - Valor económico de los proyectos en el ámbito de la prevención de la delincuencia | EUR | 0,00 | 28.781.556,00 | Projects |
| C4 - Número de proyectos financiados con cargo al Fondo con el fin de mejorar los intercambios de información sobre el cumplimiento de la ley que están relacionados con sistemas de datos, depósitos o instrumentos de comunicación de Europol (por ejemplo, cargadores de datos, ampliación del acceso a SIENA, proyectos orientados a mejorar las entradas en archivos de trabajo de análisis, etc.). | Número | 0,00 | 13,00 | Projects |

| Objetivo específico | 6 - Riesgos y crisis | | | |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Indicador | Unidad de medida | Valor de referencia | Valor previsto | Fuente de datos |

| Objetivo específico | 6 - Riesgos y crisis | | | |
|--|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|
| Indicator | Unidad de medida | Valor de referencia | Valor previsto | Fuente de datos |
| C1 - Número de herramientas creadas o mejoradas con ayuda del Fondo para facilitar la protección de las infraestructuras críticas por parte de los Estados miembros en todos los sectores de la economía | Número | 0,00 | 4,00 | Projects |
| C2 - Número de proyectos relativos a la evaluación y la gestión de riesgos en el ámbito de la seguridad interior financiados por el Fondo | Número | 0,00 | 6,00 | Projects |
| C3 - Número de reuniones, talleres, seminarios, conferencias, publicaciones, sitios web y consultas (en línea) de expertos organizados con ayuda del Fondo | Número | 0,00 | 63,00 | Projects |

6. MARCO PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DEL ESTADO MIEMBRO

6.1 Participación de los socios en la preparación del programa

La preparación del programa ha sido llevada a cabo por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (Secretaría de Estado de Seguridad, el Ministerio del Interior) ejerciendo el ámbito de competencias como Autoridad Responsable (AR).

No detectándose competencia alguna que pueda delegarse, no se plantea la figura de Autoridad Delegada (AD)

Según lo establecido en el art. 12.1 del RH y con el fin de desarrollar y ejecutar el programa nacional, la AR ha organizado una asociación con las principales organismos nacionales competentes:

- SGPGIMS
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
- Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)
- Centro nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC)
- Dirección General de la Guardia Civil
- Dirección General de la Policía
- Subsecretaría del Ministerio del Interior
- Subdirección General de Cooperación Policial Internacional (CPI)

Dicha Autoridad y organismos mantienen, en su propia organización, un constante flujo de información y comunicación entre las diferentes áreas que ha facilitado la identificación de las necesidades existentes en el ámbito de la asociación. Adicionalmente, se han celebrado diferentes reuniones en las cuales se han llevado a cabo labores de planificación y coordinación para establecer la estrategia que permita satisfacer las necesidades identificadas a través de objetivos concretos, así como ejemplos de acciones para cada uno de dichos objetivos.

6.2 Comité de seguimiento

Se constituye un Comité de Seguimiento integrado por representantes de los Departamentos Ministeriales competentes por razón de la materia con la siguiente composición:

- Uno de la Autoridad responsable
- Uno de la Secretaría de Estado de Seguridad
- Uno de la Dirección General de la Policía
- Uno de la Dirección General de la Guardia Civil
- Uno de la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad
- Uno del CITCO
- Uno del CNPIC
- Uno del CPI
- Dos de la Subsecretaría del Ministerio del Interior
- Dos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Funciones:

1. Establecer la distribución de las asignaciones entre los beneficiarios; realizar seguimiento de la ejecución de las asignaciones e informar sobre las variaciones que se puedan producir
2. Informar sobre las pautas de cara a la selección de proyectos y su adecuación a los objetivos del Fondo.
3. Conocer los resultados de la evaluación y selección de proyectos propuestos por los beneficiarios.
4. Conocer los informes anuales de ejecución del PN y las desviaciones que puedan surgir respecto al calendario de ejecución y estudiar e informar sobre medidas correctoras a adoptar.
5. Conocer el informe de evaluación provisional y el informe de evaluación “ex post”, así como informar la revisión intermedia del PN.

6.3 Marco común de seguimiento y evaluación

La AR establecerá un sistema informatizado específico para la recopilación de indicadores. Está previsto emplear plantillas MS Excel

Las funciones de evaluación y seguimiento serán realizadas con el apoyo de un organismo externo, bajo supervisión de la AR, respetándose el principio de independencia funcional entre equipo.

Las actuaciones de evaluación y seguimiento podrán contemplar:

Visitas in situ con un cuestionario previo a los beneficiarios. Las conclusiones se reflejarán en un informe

- Entrevistas con el beneficiario: para obtener información cualitativa y cuantitativa de indicadores y otros elementos de análisis de consecución de objetivos. La información se reflejará en actas de Conclusiones

- Para cada acción ejecutada, la AR suministrará a los beneficiarios un modelo de ficha de evaluación, para la correcta evaluación de logros obtenidos, resultados financieros, indicadores, etc

La información obtenida servirá de base para solicitar el pago del saldo anual a la CE y el Informe Anual de Ejecución del PN, llevándose registro de incidencias y aclaraciones hasta su aprobación por la CE

Sobre los objetivos nacionales, la AR implantará procedimientos adecuados para garantizar la supervisión, seguimiento y adecuada distribución de la asignación UE entre los diferentes proyectos

6.4. Participación de la asociación en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa nacional

Se dará participación a los interlocutores europeos y nacionales involucrados, en todas aquellas materias en las que sea conveniente su consulta

6.5 Información y publicidad

Las página web de los Ministerios de Interior y Asuntos Exteriores y Cooperación estarán a disposición del nuevo Fondo de forma específica. Se trata de una parte específica para fondos, dentro de la página de los Ministerios competentes, destinada exclusivamente al Fondo de Seguridad Interior.

La información es muy exhaustiva y detallada incluye todos los requisitos del Reglamento Horizontal de Fondos de Asuntos de Interior de la UE y de los Reglamentos específicos del Fondo ISF.

Además siguiendo con la misma línea de trabajo llevada a cabo hasta ahora con los Fondos SOLID, la Autoridad Responsable seguirá informando a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación en el marco del programa nacional de este Fondo (ref. art. 48(1)(b) del RH) a través de reuniones periódicas y/o comunicaciones oficiales.

Igualmente, se darán a conocer a los ciudadanos de la Unión los logros de este Reglamento específico a través de actos informativos y de comunicación sobre los resultados y el impacto de este programa nacional (ref. art. 48(1)(c) del RH).

6.6. Coordinación y complementariedad con otros instrumentos

Se buscarán sinergias con otros Fondos de la UE y Agencias Europeas con vistas a conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos de financiación comunitarios (Ej. Fondos de acción exterior de la UE, Justicia, Frontex). Para ello se establecerán contactos con los departamentos ministeriales correspondientes para así mantener un continuo intercambio de información.

Así mismo se vigilará que esta coordinación y complementariedad con otros instrumentos financieros como el FP7 Security y Horizonte 2020 no suponga una doble financiación comunitaria.

6.7 Beneficiarios

6.7.1. Lista de principales tipos de beneficiarios del programa

1.- Organismos de Ejecución directa del Fondo. Además de la SGPGIMS, como AR, actuarán en asociación con aquella, entre otros:

- MAEC
- Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad
- Guardia Civil
- Policía
- Subsecretaria del MINT

2.- Entidades privadas

3.- Entidades públicas

6.7.2. Adjudicación directa (si procede)

La AR actuará en **modo ejecutivo** bien directamente o en asociación con los beneficiarios.

Modo ejecutivo (directamente):

- SGPGIMS (AR)

En asociación con los beneficiarios:

- Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (BENEFICIARIO)
- Dirección General de la Guardia Civil(BENEFICIARIO)
- Dirección General de la Policía(BENEFICIARIO)
- Subsecretaria del Ministerio del Interior (BENEFICIARIO)

La AR también podrá actuar en **modo de subvención**.



7. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Cuadro 1: Plan de financiación FSI-Fronteras

| Objetivo específico / objetivo nacional | Total |
|--|-----------------------|
| OE1.ON1 Capacidad nacional | 10.786.851,03 |
| OE1.ON2 Acervo de la Unión | 381.655,87 |
| OE1.ON3 Cooperación consular | 0,00 |
| TOTAL ON OE1 Apoyo a una política común de visados | 11.168.506,90 |
| OE1.ME1 Cooperación consular | 0,00 |
| TOTAL OE1 Apoyo a una política común de visados | 11.168.506,90 |
| OE2.ON1 EUROSUR | 52.019.377,37 |
| OE2.ON2 Intercambio de información | 13.779.150,30 |
| OE2.ON3 Normas comunes de la Unión | 94.203,10 |
| OE2.ON4 Acervo de la Unión | 3.890.880,00 |
| OE2.ON5 Retos futuros | 10.000.000,00 |
| OE2.ON6 Capacidad nacional | 26.845.106,33 |
| TOTAL ON OE2 Fronteras | 106.628.717,10 |
| OE2.ME2 Equipos FRONTEX | 29.862.000,00 |
| TOTAL OE2 Fronteras | 136.490.717,10 |
| OE3.ON1 Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con los visados | 3.767.838,71 |
| OE3.ON2 Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con las fronteras | 93.036.577,29 |
| TOTAL OE3 Apoyo operativo | 96.804.416,00 |
| Asistencia técnica en las fronteras | 3.960.000,00 |
| TOTAL | 248.423.640,00 |

El importe contemplado bajo SO2/NO6 incluye un sobre con 6 412 600 EUR para gastar de conformidad con el artículo 64, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2017/2226. Esta asignación específica puede apoyar el 100 % de esos costes (incluidos los costes de operación del sistema) y se proporciona exclusivamente a este fin. No puede utilizarse para cubrir otras necesidades o costes, incluidos los mencionados en los subpárrafos a) a g) del artículo 64, apartados 2 y 3. Esta asignación específica no se tendrá en cuenta en el cálculo que determina el porcentaje de financiación que puede utilizarse para financiar el apoyo operativo, de conformidad con el artículo 10, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 515/2014.

Cuadro 2: Plan financiero del FSI-Policía

| Objetivo específico / objetivo nacional | Total |
|--|----------------------|
| OE5.ON1 C - prevención y lucha contra la delincuencia | 21.437.930,00 |
| OE5.ON2 C - intercambio de información sobre delincuencia | 21.600.000,00 |
| OE5.ON3 C - formación sobre delincuencia | 6.389.412,00 |
| OE5.ON4 C - apoyo a las víctimas de la delincuencia | 13.767,00 |
| OE5.ON5 C - amenaza y evaluación del riesgo en materia de delincuencia | 630.000,00 |
| TOTAL OE5 Prevención y lucha contra la delincuencia | 50.071.109,00 |
| OE6.ON1 R - prevención y lucha contra el riesgo | 2.658.809,00 |
| OE6.ON2 R - intercambio de información sobre riesgos | 40.000,00 |
| OE6.ON3 R - formación en riesgos | 1.060.000,00 |
| OE6.ON4 R - apoyo a las víctimas de riesgos | 166.814,00 |
| OE6.ON5 R - riesgo para las infraestructuras | 5.493.699,00 |
| OE6.ON6 R - advertencia precoz y crisis de riesgos | 150.000,00 |
| OE6.ON7 R - amenaza y evaluación del riesgo | 582.883,00 |
| TOTAL OE6 Riesgos y crisis | 10.152.205,00 |
| Asistencia técnica: policía | 1.540.000,00 |
| TOTAL | 61.763.314,00 |

Cuadro 3: Compromisos anuales totales de la UE (EUR)

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
|---------------|------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| FSI fronteras | 0,00 | 48.543.456,00 | 45.393.845,00 | 33.626.996,00 | 59.232.389,33 | 36.082.018,67 | 25.544.935,00 | 248.423.640,00 |
| FSI policia | 0,00 | 12.228.239,00 | 10.417.046,00 | 16.342.605,00 | 7.591.808,00 | 7.591.808,00 | 7.591.808,00 | 61.763.314,00 |

Justificación de cualquier desviación de los porcentajes mínimos fijados en los reglamentos específicos

| |
|--|
| |
|--|

Documentos

| Título del documento | Tipo de documento | Fecha del documento | Referencia local | Referencia de la Comisión | Archivos | Fecha de envío | Enviado por |
|----------------------|-------------------|---------------------|------------------|---------------------------|----------|----------------|-------------|
|----------------------|-------------------|---------------------|------------------|---------------------------|----------|----------------|-------------|

Resultados de la validación más reciente

| Gravedad | Código | Mensaje |
|-------------|--------|--|
| Información | | Se ha validado la versión del programa. |
| Advertencia | 2.15 | Es necesaria una nueva decisión de la CE para versiones > 1. Es necesaria una nueva decisión de la CE cuando los campos pertenecientes a la decisión de la CE se modifiquen/añadan/eliminen. Se trata de todos los campos, salvo los utilizados en la sección Autoridades y el campo Sistema de gestión y control Para el Plan financiero, pueden modificarse los importes correspondientes a un objetivo específico sin necesidad de una nueva Decisión de la CE, siempre que el total para dicho objetivo específico siga siendo el mismo. |